



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS, CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2024

En la Muy Noble, Muy Más Leal y Muy Benéfica Ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, Cámara Regia y Primera en la Voz y en la Fe, siendo las nueve horas del día 20 de diciembre de 2024, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Señores/as de esta Corporación municipal de Burgos:

ASISTENTES

Cristina Ayala Santamaría	Alcaldesa-Presidenta
Andrea Ballesteros Palacios	Concejala-Portavoz
Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez	Concejal
Borja Suárez Pedrosa	Concejal
Carlos Niño Pérez	Concejal
Carolina Álvarez Delgado	Concejala
Cesar Barriada Herbosa	Concejal
José Antonio López Rodríguez	Concejal
Juan Manuel Manso Villalaín	Concejal
Milagros del Campo Cámara	Concejala
Yolanda Barriuso Munguía	Concejala
Fernando Martínez-Acitores Puig	Concejal-Portavoz
Ignacio Peña Robledo	Concejal
Marta Alegría Martínez	Concejala
Raúl Martínez Peña	Concejal
Daniel de la Rosa Villahoz	Concejal-Portavoz
Aida Estrella Paredes García	Concejala
Blanca Carpintero Santamaría	Concejala (se incorpora en el punto 2º)
Daniel Garabito López	Concejal (se incorpora en el punto 4º)
José María Romo Gil	Concejal
Josue Temiño Cantero	Concejal
Julián Vesga Calderón	Concejal
Julio César Arnaiz Hoyos	Concejal
María Dolores Ovejero Cámara	Concejala
Nuria Barrio Marina	Concejala
Virginia Escudero Renedo	Concejala



ASISTEN TAMBIÉN

Francisco Javier Pindado Minguela
Javier Gallo Terán
Isidoro Aragón Sánchez

Secretario General del Pleno
Vicesecretario
Interventor General

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Angel León Rodríguez

Viceinterventor

0. Presentación y minuto de silencio.

Abierta la sesión la Sra. Alcaldesa, D^a. Cristina Ayala Santamaría, rinde un homenaje a Gisèle Pelicot y posteriormente se guarda un minuto de silencio contra la violencia contra las mujeres, la violencia que se produce en el hogar y entre las familias.

1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/0

ORDEN DEL DÍA

1. Secretaría Municipal. Referencia: 17/2024/PLENO

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/128560

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/141080

3. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/141765

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/147920

Aprobadas por unanimidad de los presentes.



2. Secretaría Municipal. Referencia: 2/2024/CCOM-SEC

DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 2024015405 SOBRE CESES DE RESPONSABILIDADES DE CONCEJALES

Al comenzar este punto, se incorpora a la sesión la Sra. Carpintero Santamaría.

Diversos Decretos de Alcaldía configuraron, tras las pasadas elecciones locales de mayo de 2023, el Gobierno Municipal de nuestra ciudad sobre la base del pacto de gobierno suscrito entre los grupos políticos del Partido Popular y VOX.

Diferencias de criterio en torno a las subvenciones previstas para atender las necesidades de algunas ONG,s locales en el Presupuesto para el ejercicio 2025 han concluido con el rechazo de los concejales del Grupo VOX a su aprobación, privando de esa forma a este Gobierno Municipal de la principal herramienta de gestión para ejecutar sus legítimas iniciativas políticas en el desarrollo de Burgos.

Tal decisión ha supuesto, sin duda, por su trascendencia, la quiebra del pacto de gobierno haciendo inasumible su continuidad, por lo que se ha de proceder en consecuencia al inevitable cese de los concejales del Grupo VOX en sus responsabilidades delegadas y a su salida del Equipo de Gobierno Municipal, agradeciéndoles su trabajo y dedicación en este año y medio.

En ejercicio de las competencias que me son conferidas por el art. 124, 125.1 y 126.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; por la Ley 7/2018 de 14 de diciembre por la que se regula la Conferencia de Titulares de Alcaldía y Presidencias de Diputación; por el art.71.1 del Reglamento Orgánico Municipal; por el art. 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos; y por diversos preceptos de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, de los Estatutos del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, del Servicio Municipalizado de Deportes y de las Sociedades Municipales de Aguas y de Promoción de la Ciudad de Burgos.

En consecuencia, el 22 de noviembre de 2024 se dicta **Decreto de Alcaldía nº 2024015405, por el que se procede al cese de responsabilidades de varios concejales, del que se da cuenta en este Pleno y cuya parte resolutive dispone lo siguiente:**

“Primero. - En cuanto a la designación de integrantes de la Junta de Gobierno Local

Cesar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los corporativos D. Fernando Martínez-Acitores Puig y Dña. Marta Alegría Martínez, declinando asimismo la invitación hecha en su día para que pudiera acudir como invitado a sus sesiones al también concejal D. Ignacio Peña Robledo.

Segundo. - En cuanto a la designación de Tenientes de Alcaldía

Cesar como Tenientes de Alcaldía a los concejales, hasta ahora integrantes de la Junta de Gobierno Municipal, D. Fernando Martínez-Acitores Puig (Vicealcalde) y Dña. Marta Alegría Martínez (Cuarta Teniente de Alcalde).



Tercero. – En cuanto a las Delegaciones de la Alcaldía

Cesar como Titular del Área de Gobierno de Cultura y Participación a la concejala Marta Alegría Martínez.

Cesar como Concejal Delegado de “Desarrollo Económico e Innovación” y “Empleo, Comercio y Consumo”, al concejal D. Raúl Martínez Peña.

Cesar como Concejal Delegado de “Seguridad Ciudadana, Emergencias, Bomberos, Policía y Protección Civil” y “Licencias, Obras, Arquitectura Calidad Total” al concejal D. Ignacio Peña Robledo.

Cesar como Concejal Delegado de “Distritos” y “Familia, Infancia, Juventud y Mayores” al concejal D. Fernando Martínez-Acitores Puig.

Cuarto. – En cuanto a las Presidencias y Vicepresidencias de Comisiones y Vicepresidencias de Consejos de Administración.

Cesar como Vicepresidente de la Comisión de Hacienda, Contratación y Patrimonio al concejal D. Fernando Martínez-Acitores Puig.

Cesar como Vicepresidente de la Comisión de Personal, Seguridad y Régimen Interior al concejal D. Ignacio Peña Robledo.

Cesar como Vicepresidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Distritos y Transparencia al concejal D. Fernando Martínez-Acitores Puig.

Cesar como Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico e Innovación al concejal D. Raúl Martínez Peña.

Cesar como Vicepresidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Sanidad a la concejala Dña. Marta Alegría Martínez.

Cesar como Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Licencias (Obras, Servicios y Arquitectura) y Calidad Total al concejal D. Ignacio Peña Robledo.

Cesar como Vicepresidente de la Comisión Especial de Cuentas al concejal D. Fernando Martínez-Acitores Puig.

Cesar como Vicepresidente de la Comisión Especial de Coordinación en materia Tributaria al concejal D. Fernando Martínez-Acitores Puig.

Cesar como Presidente de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones al concejal D. Fernando Martínez-Acitores Puig.

Cesar como Vicepresidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Viviendas al concejal D. Ignacio Peña Robledo.

Cesar como Vicepresidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales al concejal D. Fernando Martínez-Acitores Puig.

Cesar como Vicepresidenta del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes a la concejala Dña. Marta Alegría Martínez.

Cesar como Vicepresidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes al concejal D. Raúl Martínez Peña.

Quinto. – En cuanto a las Presidencias de Gerencias, Servicios Municipalizados y Sociedades

Cesar como Presidenta del Consejo Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo a la concejala Dña. Marta Alegría Martínez.

Cesar como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos al concejal D. Fernando Martínez-Acitores Puig.

Sexto. – En cuanto a las Presidencias y Vicepresidencias de los Distritos



*Cesar como Presidente del Distrito Centro-Norte al concejal D. Fernando Martínez-Acitores Puig.
Cesar como Vicepresidente del Distrito Oeste al concejal D. Raúl Martínez Peña.
Cesar como Vicepresidenta del Distrito Sur a la concejala Dña. Marta Alegría Martínez.
Cesar como Vicepresidente del Distrito Periférico al concejal D. Fernando Martínez-Acitores Puig.*

Séptimo. – En cuanto a la Conferencia de Titulares de Alcaldía

Cesar como miembro del Comité Permanente de la Conferencia de Titulares de Alcaldía y Presidencias de Diputación al concejal D. Fernando Martínez-Acitores Puig.

Octavo. – Publicidad y vigencia del presente Decreto.

Del presente decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión ordinaria que celebre. Asimismo, se notificará personalmente a las personas designadas, se comunicará a todos los Servicios y Secciones municipales y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su plena efectividad desde el mismo día de su firma.

Noveno. – Régimen Transitorio.

Esta Alcaldía asumirá directamente las responsabilidades que a través del presente decreto han sido objeto de cese, hasta que se proceda a su nueva asignación."

Abierto debate interviene en doble turno el Sr. De la Rosa Villahoz y en un único turno, la Sra. Ballesteros Palacios y Excm. Alcaldesa, Sra. Ayala Santamaría, tal y como consta en la vídeo acta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/159225

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/168300

3. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/173970

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/255835

5. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/257545

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/258745

7. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/259250

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/259755



9. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/268025

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/273795

11. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/274863

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/277430

13. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/280485

14. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/281025

15. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/287660

16. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/288225

17. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/290230

18. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/431380

19. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/438050

20. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/529385

21. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/603650

22. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/691480

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.



3. Alcaldía. Referencia: 2/2024/CCOM-SEC

DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 2024015874, SOBRE NOMBRAMIENTO DE D^a. ANDREA BALLESTEROS COMO PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS

Tras la reciente salida del Grupo municipal VOX del gobierno municipal, se procede a la reestructuración del Equipo de Gobierno, ya sí, integrado exclusivamente por los Concejales del Grupo Popular.

En consecuencia, el día 3 de diciembre de 2024 se dicta el Decreto de Alcaldía número **2024015874**, por el que se procede a nombrar a D^a. Andrea Ballesteros Palacios, Presidenta de la Sociedad para la Promoción y el Desarrollo de la Ciudad de Burgos, del que **se da cuenta** en este Pleno y cuya parte resolutive dispone lo siguiente:

PRIMERO. - Nombrar Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y el Desarrollo de la Ciudad de Burgos a D^{ña}. Andrea Ballesteros Palacios.

SEGUNDO. - Este nombramiento **será efectivo** a partir de la fecha de su firma.

TERCERO. - Del presente decreto **se dará cuenta al Pleno** de la Corporación Municipal en la primera sesión ordinaria que celebre. Asimismo, **se notificará** personalmente a las personas designadas, **se comunicará** a la Sociedad para la Promoción y el Desarrollo de la Ciudad de Burgos y **se publicará** en el Boletín Oficial de la Provincia.

1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/698020

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/709915

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.

4. Alcaldía. Referencia: 2/2024/CCOM-SEC

DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 2024016478, SOBRE NOMBRAMIENTO DE D. JUAN MANUEL MANSO VILLALAÍN COMO PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS, S.A.

En este momento, se incorpora a la sesión el Sr. Garabito López.

Tras la reciente salida del Grupo municipal VOX del gobierno municipal, se procede a la reestructuración del Equipo de Gobierno, ya sí, integrado exclusivamente por los Concejales del Grupo Popular.



En consecuencia, el día 16 de diciembre de 2024, se dicta el Decreto de Alcaldía número **2024016478**, por el que se procede a nombrar a D. Juan Manuel Manso Villalaín, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., del que se da cuenta en este Pleno y cuya parte resolutive dispone lo siguiente:

PRIMERO.- Nombrar Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Aguas S.A., a D. Juan Manuel Manso Villalaín.

SEGUNDO.- Este nombramiento será efectivo a partir de la fecha de su firma.

TERCERO.- Del presente decreto **se dará cuenta al Pleno** de la Corporación Municipal en la primera sesión ordinaria que celebre. Asimismo, **se notificará** personalmente a las personas designadas, **se comunicará** a la Sociedad Municipal de Aguas S.A., y **se publicará** en el Boletín Oficial de la Provincia.

1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/713695

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/726362

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.

5. Secretaría Municipal. Referencia: 2/2024/CCOM-SEC

DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 2024015751 SOBRE NUEVOS NOMBRAMIENTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES DE COMPETENCIAS

Tras la reciente salida del Grupo municipal VOX del gobierno municipal, se procede a la reestructuración del Equipo de Gobierno, ya sí, integrado exclusivamente por los concejales del Grupo Popular y mediante **Decreto de Alcaldía nº 2024015751** se resolvió la delegación de competencias de la Alcaldía.

En consecuencia, el 28 de noviembre de 2024 se dicta **Decreto de Alcaldía nº 2024015751, por el que se procede a nuevos nombramientos y delegaciones de competencias de concejales, del que se da cuenta en este Pleno y cuya parte resolutive dispone lo siguiente:**

Primero. - En cuanto a la designación de integrantes de la Junta de Gobierno Local, nombrar como nuevos miembros a Dña. Carolina Álvarez Delgado y a Dña. Milagros del Campo Cámara, quedando la composición de la siguiente manera:

- D. Juan Manuel Manso Villalaín. - Vicealcalde y primer teniente de Alcalde
- Dña. Andrea Ballesteros Palacios. - Segunda teniente de Alcalde
- D. Angel Manzanedo Gutiérrez. - Tercer teniente de Alcalde



- Dña. Milagros del Campo Cámara. - Cuarta teniente de Alcalde
- D. César Barriada Herbosa. - Quinto teniente de Alcalde
- Dña. Yolanda Barriuso Munguía. - Sexta teniente de Alcalde
- D. Carlos Niño Pérez. - Séptimo teniente de Alcalde
- Dña. Carolina Álvarez Delgado. - Octava teniente de Alcalde
- D. Jose Antonio López Rodríguez. - Noveno teniente de Alcalde

Segundo. - En cuanto a las nuevas Áreas de Gobierno.

AREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO, MOVILIDAD Y SOSTENIBILIDAD, comprende las Concejalías Delegadas de "Licencias, Obras y Arquitectura", "Vías Públicas", "Ingeniería Industrial, Trafico y Almacenes" y "Servicios", "Medio Ambiente, Sanidad y Cementerio" así como la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, el Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes y la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos, siendo su Titular D. Juan Manuel Manso Villalaín.

AREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN Y MARCA BURGOS, comprende la Gerencia de Cultura y Turismo, el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas, las Concejalías Delegadas de "Cultura" "Turismo", "Fiestas" "Educación" y la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos "PROBURGOS", siendo su titular Dña. Andrea Ballesteros Palacios.

AREA DE GOBIERNO DE GESTIÓN PÚBLICA Y SEGURIDAD, comprende las Concejalías delegadas de "Hacienda, Contratación y Patrimonio", "Seguridad Ciudadana, Emergencias, Bomberos, Policía y Protección Civil", "Industria, Comercio y Consumo", "Modernización Administrativa y Digitalización" y "Personal, Régimen Interior, Calidad Total y Relaciones Institucionales", siendo su titular D. Angel Manzanedo Gutiérrez.

AREA DE GOBIERNO DE CIUDADANIA, PARTICIPACIÓN Y BUEN GOBIERNO, comprende la Gerencia de Servicios Sociales, así como las Concejalías Delegadas de "Servicios Sociales, Juventud y Voluntariado, Mujer, Inmigración y Cooperación" "Empleo Social", "Mayores, Familia e Infancia", "Distritos, Participación Ciudadana y Transparencia", siendo su Titular Dña. Milagros del Campo Cámara.

Tercero. - En cuanto a las Concejalías Delegadas.

CONCEJALIA DELEGADA de "Hacienda, Contratación y Patrimonio" "Seguridad Ciudadana, Emergencias, Bomberos Policía y Protección Civil" e "Industria": **D. Angel Jesús Manzanedo Gutiérrez.**

CONCEJALIA DELEGADA de "Empleo, Comercio y Consumo" "Mayores, Familia e Infancia" y "Modernización Administrativa y Digitalización": **D. César Barriada Herbosa.**

CONCEJALÍA DELEGADA DE "Licencias, Obras y Arquitectura" y "Vías Públicas": **D. Juan Manuel Manso Villalaín.**



CONCEJALIA DELEGADA de "Medio Ambiente, Sanidad y Cementerios" y "Juventud y Voluntariado": **D. Carlos Niño Pérez.**

CONCEJALIA DELEGADA de "Fiestas" "Distritos" y "Participación y Transparencia": **Dña. Carolina Álvarez Delgado.**

CONCEJALIA DELEGADA de "Cultura", "Turismo" y "Educación": **Dña. Andrea Ballesteros Palacios.**

CONCEJALIA DELEGADA de "Servicios Sociales" "Empleo Social" y "Mujer, Inmigración y Cooperación": **Dña. Milagros del Campo Cámara.**

CONCEJALIA DELEGADA de "Servicios" e "Ingeniería Industrial, Trafico y Almacenes": **D. José Antonio López Rodríguez.**

CONCEJALIA DELEGADA de "Personal, Régimen Interior, Calidad Total y Relaciones Institucionales" **Dña. Yolanda Barriuso Munguía.**

Cuarto. – En cuanto a las Comisiones Ordinarias del Pleno.

Comisión de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

D. Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez (Presidencia)
D. Juan Manuel Manso Villalaín (Vicepresidencia)

Comisión de Personal, Seguridad y Régimen Interior y Calidad Total.

Dña. Yolanda Barriuso Munguía (Presidencia)
D. Angel Manzanedo Gutiérrez (Vicepresidencia)

Comisión de Participación Ciudadana, Distritos y Transparencia.

Dña. Carolina Álvarez Delgado (Presidencia)
Dña. Milagros del Campo Cámara (Vicepresidencia)

Comisión de Desarrollo Económico e Innovación.

D. César Barriada Herbosa (Presidencia)
Dña. Carolina Alvarez Delgado (Vicepresidencia)

Comisión de Medio Ambiente y Sanidad.

D. Carlos Niño Pérez (Presidencia)
Dña. Milagros del Campo Cámara (Vicepresidencia)

Comisión de Desarrollo Urbano, Licencias, Obras, Servicios y Arquitectura

D. Juan Manuel Manso Villalaín (Presidencia)
Dña. José Antonio López Rodríguez (Vicepresidencia)



Quinto. – En cuanto a las Comisiones Especiales del Pleno.

Comisión Especial de Cuentas.

D. Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez (Presidencia)

Dña. Yolanda Barriuso Munguía. (Vicepresidencia)

Comisión Especial de Coordinación en Materia Tributaria.

D. Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez (Presidencia)

Dña. Yolanda Barriuso Munguía (Vicepresidencia)

Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Dña. Carolina Álvarez Delgado (Presidencia)

D. José Antonio López Rodríguez (Vicepresidencia)

Sexto. – En cuanto a las Consejos de Administración de las Gerencias Municipales.

Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo.

Dña. Andrea Ballesteros Palacios (Presidencia)

Dña. Carolina Álvarez Delgado (Vicepresidencia)

Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.

D. Juan Manuel Manso Villalaín (Presidencia)

D. José Antonio López (Vicepresidencia)

Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales.

Dña. Milagros del Campo Cámara (Presidencia)

D. César Barriada Herbosa (Vicepresidencia)

Séptimo. – En cuanto a los Consejos de Administración de los Servicios Municipalizados.

Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes.

D. César Barriada Herbosa (Presidencia)

Dña. Milagros del Campo Cámara (Vicepresidencia)

Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes.

D. Jose Antonio López Rodríguez (Presidencia)

D. Carlos Niño Pérez (Vicepresidencia)

Octavo. – En cuanto a los Distritos.

CENTRO NORTE:



Presidente: D. Angel Manzanedo Gutiérrez
Vicepresidente: D. Fernando Martínez-Acitores Puig

OESTE:

Presidente: D. César Barriada Herbosa
Vicepresidente: D. Raúl Martínez Peña

ESTE:

Presidente: Dña. Andrea Ballesteros Palacios
Vicepresidente: D. Ignacio Peña Robledo

SUR:

Presidente: D. José Antonio López Rodríguez
Vicepresidenta: Dña. Marta Alegría Martínez

PERIFERICO:

Presidente: Dña. Carolina Álvarez Delgado
Vicepresidente: D. Fernando Martínez-Acitores Puig

Noveno. – Publicidad y vigencia del presente Decreto.

Del presente decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión ordinaria que celebre. Asimismo, se notificará personalmente a las personas designadas, se comunicará a todos los Servicios y Secciones municipales y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su plena efectividad desde el mismo día de su firma.

1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/729940

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/740950

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.

6. Secretaría Municipal. Referencia: 1/2023/CORGCOL-SEC

DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ASIGNADAS A LA MISMA

Tras los recientes cambios en el equipo de Gobierno, así como motivos de eficacia en la gestión municipal, hicieron necesario un cambio en el régimen de las delegaciones, es por ello que, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de urgencia celebrada el día 28 de noviembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo, del que se da cuenta al Pleno de la Corporación:



PRIMERO. - Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2023, en su apartado primero, Delegaciones en materia de CONTRATACIÓN (**Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público**), letra c, en este sentido:

Revocar la delegación de las competencias en materia de contratación de 100.001,00 € hasta los 500.000,00 € de Valor Estimado, la cual había sido delegada en los **Consejos de Administración** de las Gerencias de "Servicios Sociales", "Cultura y Turismo" y "Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda" y de los Servicios Municipalizados de "Deportes" y "Movilidad y Transportes".

Asimismo, el **apartado primero, letra b)** del acuerdo de delegación tendría esta redacción:

b) Delegar las competencias en materia de contratación para los expedientes de hasta 100.000,00 € de Valor Estimado en las Presidencias de las Gerencias de "Servicios Sociales", "Cultura y Turismo" y "Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda" y de los Servicios Municipalizados de "Deportes" y "Movilidad y Transportes", con excepción de los ámbitos referidos a las Concejalías Delegadas de "Mayores, Familia e Infancia", "Juventud y Voluntariado" y "Fiestas", en cuyo caso la citada competencia se delega en sus respectivos titulares.

De igual forma, también se delegan en todos ellos los acuerdos de inicio de expediente y de aceptación de la propuesta de adjudicación hecha por las respectivas Mesas de Contratación para los expedientes de contratación de 100.001,00 € hasta los 500.000,00 € de Valor Estimado, en cuanto a las materias objeto de su dirección y gestión.

Se modifican todas las referencias de los **apartados primero y segundo** del acuerdo, en el sentido de sustituir las referencias a las Concejalías de "Familia, Infancia, Juventud y Mayores", de "Turismo", de "Festejos" y de "Cooperación, Voluntariado y Empleo Social", por las de "Mayores, Familia e Infancia", "Juventud y Voluntariado" y "Fiestas".

SEGUNDO. - Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión ordinaria que celebre, a efectos de que quede enterado del mismo; se dará traslado a las Gerencias, Servicios Municipales y Unidades Administrativas afectados para su constancia; y asimismo el citado acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

Abierto debate, interviene en doble turno la Sra. Ballesteros Palacios y en un único turno el Sr. De la Rosa Villahoz, tal y como consta en la vídeo acta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/744190

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/756730

3. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/766460



4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/808925

5. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/815180

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/959980

7. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/965410

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/1062600

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.

7. Secretaría Municipal. Referencia: 2/2023/NOM-SEC

DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2024, DE DESIGNACIÓN DE NUEVOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS EN DIFERENTES ENTIDADES Y ORGANISMOS

El artículo 127.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para designar a los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea partícipe.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2023 fueron designados los representantes del Ayuntamiento de Burgos en diferentes entidades y organismos (acuerdo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 159, de 25 de agosto de 2023).

Los recientes cambios en el equipo de gobierno municipal hacen oportuno realizar determinados nombramientos para actualizar el acuerdo adoptado en su día, es por ello que, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo, del que **se da cuenta** al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Designar representantes del Ayuntamiento de Burgos en las entidades y organismos que se indican a continuación a los siguientes miembros de la Corporación:

• **COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO:** Dña. Milagros del Campo Cámara.



• **COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN DE LA CIUDAD DE BURGOS:** Dña. Andrea Ballesteros Palacios.

• **COMISIÓN ASESORA DEL FABRIQUERO DE LA CATEDRAL DE BURGOS:** Dña. Andrea Ballesteros Palacios.

• **JUNTA DE GOBIERNO DE LOS CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE BURGOS SITUADOS EN C/ JUAN DE PADILLA, Nº 7, CTRA. DE POZA DE LA SAL, Nº 22, Y C/ DEL CARMEN, Nº 4:** D. César Barriada Herbosa.

• **JUNTA DE GOBIERNO DE LA RESIDENCIA MIXTA DE PERSONAS MAYORES BURGOS I "CORTES":** D. César Barriada Herbosa.

• **PATRONATO DEL MUSEO MARCELIANO SANTAMARÍA:** Dña. Cristina Ayala Santamaría y Dña. Andrea Ballesteros Palacios.

• **PATRONATO DE LA FUNDACIÓN LESMES:** Dña. Milagros del Campo Cámara.

• **ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS:** Dña. Andrea Ballesteros Palacios.

• **ASOCIACIÓN CULTURAL "RED ESPAÑOLA DE TEATROS, AUDITORIOS Y CIRCUITOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS":** Dña. Andrea Ballesteros Palacios.

• **ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA:** Dña. Milagros del Campo Cámara.

• **FUNDACIÓN ASPANIAS BURGOS:** Dña. Milagros del Campo Cámara.

• **RED CIUDADES POR EL EMPLEO:** D. Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez.

• **ASOCIACIÓN RED DE CIUDADES CATEDRALICIAS:** Dña. Andrea Ballesteros Palacios.

• **FUNDACIÓN CANDEAL – PROYECTO HOMBRE BURGOS:** Dña. Milagros del Campo Cámara.

SEGUNDO.- De este acuerdo **se dará traslado** a las entidades y organismos afectados, así como al **Pleno** del Excmo. Ayuntamiento de Burgos en la primera sesión ordinaria que celebre, y se procederá a su **publicación** en el "Boletín Oficial" de la provincia.

1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/1067380

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/1079550

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.



8. Grupos políticos. Referencia: 2/2023/CORGCOL-SEC

DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN DIFERENTES COMISIONES ORDINARIAS DEL PLENO A PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR

Por acuerdo de fecha 10 de julio 2023, el Pleno del Ayuntamiento tomó razón del nombramiento de los vocales integrantes de las diferentes Comisiones Ordinarias, a propuesta de los diferentes Grupos Políticos Municipales, habida cuenta de que su designación concreta se lleva a cabo mediante escrito de su Portavoz dirigido a la Alcaldía.

Tras la reciente salida del Grupo municipal VOX del gobierno municipal, se procede a la reestructuración del Equipo de Gobierno, ya sí, integrado exclusivamente por los Concejales del Grupo Popular. Mediante escrito de la portavoz del Grupo Popular, de fecha 29 de noviembre de 2024, **se modifican los siguientes nombramientos de las Comisiones Ordinarias del Pleno que se citan a continuación**, efectivas desde esa misma fecha, con respecto al documento registrado en el mes de julio de 2023 y sucesivos tras la salida del corporativo Fernando de la Varga y la entrada de Milagros del Campo Cámara, **de los que se da cuenta al Pleno de la Corporación:**

COMISIONES ORDINARIAS DE PLENO

Comisión de Personal, Seguridad y Régimen Interior:

- D^a. Yolanda Barriuso Munguía
- D. Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez, en sustitución de D. César Barriada Herbosa
- D^a. Carolina Álvarez Delgado
- D. José Antonio López Rodríguez

Comisión de Desarrollo Económico e Innovación:

- D. Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez
- D. César Barriada Herbosa, en sustitución de D. Juan Manuel Manso Villalaín
- D^a. Milagros del Campo Cámara
- D^a. Carolina Álvarez Delgado

Comisión de Medio Ambiente y Sanidad:

- D. Carlos Niño Pérez
- D^a. Yolanda Barriuso Munguía, en sustitución de D^a. Andrea Ballesteros Palacios
- D^a. Milagros del Campo Cámara
- D. José Antonio López Rodríguez

1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/1082390

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/1092960

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.



9. Grupos políticos. Referencia: 2/2023/ORGDEP-SEC

PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EN LA GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

Por acuerdo de fecha 10 de julio de 2023, el Pleno del Ayuntamiento aprobó el nombramiento de los vocales integrantes de las Gerencia municipales, a propuesta de los diferentes Grupos Políticos municipales, habida cuenta de que su designación concreta se lleva a cabo mediante escrito de su Portavoz dirigido a la Alcaldía.

Tras la reciente salida del Grupo municipal VOX del gobierno municipal, se procede a la reestructuración del Equipo de Gobierno, ya sí, integrado exclusivamente por los concejales del Grupo Popular. Mediante escrito de la portavoz del Grupo Popular, de fecha 29 de noviembre de 2024, **se propone la modificación de los siguientes nombramientos de las Gerencias municipales que se citan a continuación:**

Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades:

- D. Carlos Niño Pérez, en sustitución de D^a. Andrea Ballesteros Palacios
- D. César Barriada Herbosa, en sustitución de D^a. Yolanda Barriuso Munguía
- D^a. Milagros del Campo Cámara
- D^a. Carolina Álvarez Delgado

Gerencia Municipal de Cultura y Turismo:

- D^a. Andrea Ballesteros Palacios, en sustitución de D. Carlos Niño Pérez.
- D^a. Yolanda Barriuso Munguía
- D^a. Carolina Álvarez Delgado
- D^a. Milagros del Campo Cámara

1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/1096235

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/1109035

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por mayoría absoluta, esto es, con el voto favorable de los 11 Concejales del Grupo Popular y los 4 Concejales del grupo Vox, lo que hace un total de 15 votos a favor, con la abstención de los 12 Concejales del Grupo Socialista y ningún voto en contra.

10. Prevención y Extinción de Incendios. Referencia: 16/2024/CONV

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS Y LA DIPUTACIÓN



PROVINCIAL DE BURGOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO EN LA PROVINCIA Y LA GESTIÓN DE LOS AVISOS TELEFÓNICOS DE EMERGENCIA EN LA PROVINCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se incorpora al texto de la presente propuesta, a fin de motivarla, el Informe jurídico emitido en relación con la formalización del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Diputación Provincial de Burgos para la prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento en la provincia y la gestión de los avisos telefónicos de emergencia en la provincia:

“INFORME JURÍDICO

El presente Informe se emite de conformidad con el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

I.- ANTECEDENTES

1.- Con fecha 20 de diciembre de 2019 se aprobó por el Pleno, por unanimidad, la firma de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Diputación Provincial de Burgos para la prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento en la provincia y la gestión de los avisos telefónicos de emergencia en la provincia.

2.- Con fecha 29 de diciembre de 2023 se acordó por el Pleno la prórroga del Convenio por el plazo de un año, rigiendo la misma hasta el 31 de diciembre de 2024.

3.- Consta en el expediente informe y memoria económica suscrita por el Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, que sirven como fundamento para la formalización de un nuevo Convenio para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2028, sin perjuicio de las posibles prórrogas.

II.-CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Previa.- Normativa aplicable.

La normativa aplicable está constituida, básicamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), artículos 47 y siguientes, Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, así como en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Primera.- Objeto y procedencia del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones que regirán la gestión de los avisos telefónicos correspondientes a las emergencias ocurridas en la provincia de Burgos y que hayan sido comunicadas y transferidas desde el Servicio 112 Castilla y León a la Sala de Comunicaciones del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del



Ayuntamiento de Burgos, así como la regulación de la colaboración en lo que afecta al Servicio Contra Incendios y Salvamento en la provincia de Burgos, logrando una mejora del mismo capaz de proteger de forma más rápida y eficaz a las personas y a los bienes que estén afectados por un incendio u otro tipo de siniestro que exija la intervención del Cuerpo de Bomberos.

Se enmarca jurídicamente en la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, así como en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El artículo 47.1 de la LRJSP dice que *Son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común.*

No tienen la consideración de convenios, los Protocolos Generales de Actuación o instrumentos similares que comporten meras declaraciones de intención de contenido general o que expresen la voluntad de las Administraciones y partes suscriptoras para actuar con un objetivo común, siempre que no supongan la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles.

Los convenios no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos.

En tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en la legislación de contratos del sector público."

El texto que se propone no tiene por objeto una prestación propia de un contrato administrativo, pero las partes sí asumen compromisos jurídicos concretos y exigibles; se trata, por lo tanto, de un Convenio, no de un Protocolo de Actuación.

Por otra parte, la firma del Convenio no supone obligaciones económicas para el Ayuntamiento de Burgos.

El artículo 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que es necesario acompañar al convenio de una memoria justificativa. Para ello, el Jefe del S.P.E.I.S. emite informe y memoria con fecha 10 de octubre de 2024. De ambos se deduce la necesidad y oportunidad existentes en formalizar un nuevo convenio, actualizándose las cantidades que se percibirán por la prestación del servicio.

Segunda.- Contenido del Convenio.

El texto del Convenio contiene todos los datos exigidos por el artículo 49 de la LRJSP.

En cuanto a las novedades respecto del Convenio hasta ahora vigente, son las siguientes:

- Se introduce un nuevo párrafo en la cláusula quinta: con la finalidad de mejorar la coordinación y agilizar la respuesta en las emergencias, se crearán grupos de contactos con los números de teléfonos correspondientes.



-En la cláusula novena se actualizan los importes que la Diputación Provincial se compromete a abonar al Ayuntamiento, respetándose el importe fijo correspondiente a materiales (125.000 € anuales), pero incrementándose en 100.000 € anuales el importe de la cuota fija.

- En la cláusula décima se ha modificado el régimen de las prórrogas, prefiriéndose, para una mayor eficiencia, dos prórrogas de 2 años cada una, siempre de acuerdo con lo exigido en el artículo 49.h) de la LRJSP.

- Finalmente, se introduce una nueva cláusula decimotercera, que prevé la extinción del Convenio en el caso de que se cree un Consorcio Provincial cuya existencia sea incompatible con la fórmula actual.

Tercera.- Órgano competente para la aprobación, mayorías e informes preceptivos.

El órgano competente para la aprobación del Convenio es el Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 123.1 j) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (LBRL) que dispone que es competencia de este órgano la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras Administraciones, salvo que por ley se impongan obligatoriamente, requiriéndose, además, mayoría absoluta para su aprobación, motivo por el cual es necesario que el Secretario General del Pleno emita informe previo, en base al artículo 3.3º.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

La obligación de comunicación al Tribunal de Cuentas a la que hace referencia el artículo 53 de la LRJSP debe cumplirla la Diputación de Burgos, pues es la que asume un compromiso económico.

En **conclusión**, se informa favorablemente el texto."

A la vista de cuanto antecede, se propone al Comisión de Personal, Seguridad y Régimen Interior la siguiente propuesta de dictamen:

PRIMERO.- Aprobar la celebración de un Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Burgos para la prestación del servicio contra incendios y salvamento en la Provincia y la gestión de los avisos telefónicos de emergencias en la Provincia, para el período 2025 -2028.

SEGUNDO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

A la vista de este dictamen, por el Presidente de esta Comisión **se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar la celebración de un Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Burgos para la prestación del servicio contra incendios y salvamento en la Provincia y la gestión de los avisos telefónicos de emergencias en la Provincia, para el período 2025 -2028.



SEGUNDO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Abierto debate, intervienen en doble turno la Sra. Carpintero Santamaría y el Sr. Peña Robledo, y en un único turno los Sres. Suarez Pedrosa y Manzanedo Gutiérrez, tal y como consta en la vídeo acta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/1124550

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/1139840

3. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/1148600

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/1510820

5. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/1513540

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/1627800

7. Intervención de Borja Suárez Pedrosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/1637465

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/1837765

9. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/1838515

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/1911960

11. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/1914330

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/1915345

13. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/1918090



14. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2050610

15. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2053327

16. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2064340

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por mayoría absoluta, esto es con el voto favorable de los 11 Concejales del Grupo Popular y los 4 Concejales del Grupo Vox, lo que hace un total de 15 votos a favor, ningún voto en contra, y con la abstención de los 12 Concejales del Grupo Socialista.

11. Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda. Referencia: 13/2019/PLA-FOM

EJECUCIÓN DEL FALLO DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN Nº 3/2023, DE 17 DE ENERO, DICTADA EN EL RECURSO Nº 55/2021, LA SENTENCIA Nº 4/2023, DE 18 DE ENERO, DICTADA EN EL RECURSO Nº 62/2021, ASÍ COMO LA SENTENCIA Nº 13/2023, DE 27 DE ENERO, DICTADA EN EL RECURSO Nº 49/2021

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2021 adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual del PGOU de Burgos, por la que se establece una categoría específica de uso terciario recreativo que contribuya a contravenir los riesgos en la salud del juego patológico, promovida por la Asociación para la Rehabilitación del Juego Patológico de Burgos.

SEGUNDO. – Con fechas 17, 18 y 27 de enero de 2023, la Sala de lo Contencioso-Administrativo nº. 1 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dictó Sentencias nº 3/2023, 4/2023 y 13/2023, en los Recursos Contencioso-Administrativos interpuestos, respectivamente, por la Asociación Empresarial del Juego Autorizado de Castilla y León al Procedimiento nº 55/2021, por la mercantil “CASINO RIBERA DEL TORMES, S.A.U” al procedimiento nº62/2021 y por la Asociación de Empresarios de Salas de Juego de Castilla y León al procedimiento nº 13/2023.

El fallo de dichas sentencias declaró referido acuerdo impugnado no conforme a derecho por las razones esgrimidas en su Fundamento de Derecho Sexto, cuyo último párrafo establece que:

“Lo que ello determina que deba estimarse el motivo de impugnación recogido en la demanda, dado que el alcance de esta modificación implica de facto la exclusión de la competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León, al no dejar margen alguno para la posible regulación de la misma en la práctica totalidad del suelo urbano de Burgos, lo que conlleva la falta de competencia del Ayuntamiento, y supone una modificación que no responde a los requisitos de proporcionalidad, ni



coherencia, con vulneración de las facultades inherentes al ius variandi en la modificación objeto de este recurso, dado que los datos objetivos aportados en la Memoria no justifican per se la evidente contradicción con la modificación previa aprobada en el 2016, procediendo por todo ello la declaración de nulidad de la misma.”.

TERCERO. – Con fecha 10 julio de 2024 el Tribunal Supremo dictó la Sentencia nº 1243/2024, y con fecha 15 de julio de 2024 las Sentencias nº 1265/2024 y nº 1267/2024, desestimando los recursos de casación interpuestos por el Ayuntamiento de Burgos contra las citadas sentencias del Tribunal Superior de Justicia nº 3/2023, nº 4/2023 y nº 13/2023, respectivamente.

CUARTO. – Con fecha 7 de octubre de 2024 tuvieron entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos oficios del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 1 de octubre de 2024, remitiendo copia de las Sentencias dictadas por este Tribunal, así como de las resoluciones dictadas por el Tribunal Supremo, para que las mismas se lleven a puro y debido efecto en lo acordado, adoptándose las resoluciones procedentes para el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

QUINTO. – En vista de lo anterior, con fecha 8 de noviembre de 2024 la Técnico de Administración General emitió informe concluyendo procedente dar cumplimiento a las declaraciones contenidas en el Fallo de las citadas sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, así como declarar anulada la modificación puntual del PGOU de Burgos por la que se establece una categoría específica de uso terciario recreativo, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

En base a los anteriores antecedentes cabe hacer las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. – Al presente expediente resultan aplicables las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, aprobado por ORDEN FYM/221/2014, de 28 de marzo.

SEGUNDA. – El artículo 103.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dispone que: *“Las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignan”.*



Por su parte, el artículo 104.1 de dicha disposición legal establece que el órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso contencioso administrativo, cuando se le comunique la sentencia que recaiga en aquel, luego que ésta sea firme, está obligado a llevarla a puro y debido efecto, así como a practicar lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

A respecto de lo anterior, habiendo adquirido firmeza la Sentencia nº 3/2023, de 17 de enero, la Sentencia nº 4/2023, de 18 de enero, así como la Sentencia nº 13/2023, de 27 de enero, dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, procede dar cumplimiento a las declaraciones contenidas en su Fallo.

El Fallo de antedichas Sentencias declara no conforme a derecho el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Burgos en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2021, por las razones esgrimidas en su Fundamento de Derecho Sexto, cuyo último párrafo recoge lo siguiente:

“Lo que ello determina que deba estimarse el motivo de impugnación recogido en la demanda, dado que el alcance de esta modificación implica de facto la exclusión de la competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León, al no dejar margen alguno para la posible regulación de la misma en la práctica totalidad del suelo urbano de Burgos, lo que conlleva la falta de competencia del Ayuntamiento, y supone una modificación que no responde a los requisitos de proporcionalidad, ni coherencia, con vulneración de las facultades inherentes al ius variandi en la modificación objeto de este recurso, dado que los datos objetivos aportados en la Memoria no justifican per se la evidente contradicción con la modificación previa aprobada en el 2016, procediendo por todo ello la declaración de nulidad de la misma.”.

TERCERA. – El órgano competente para adoptar el presente acuerdo es el Pleno del Ayuntamiento de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

A la vista de cuanto antecede, **se propone someter al Excmo. Ayuntamiento Pleno**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, previo dictamen del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. – Siendo firmes las Sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León nº 3/2023, de 17 de enero, dictada en el Recurso nº 55/2021, la Sentencia nº 4/2023, de 18 de enero, dictada en el Recurso nº 62/2021, así como la Sentencia nº 13/2023, de 27 de enero, dictada en el Recurso nº 49/2021, procede **dar cumplimiento** a las declaraciones contenidas en su Fallo y, en consecuencia, llevar a puro y debido efecto lo en ellas acordado, llevando a cabo las actuaciones necesarias para proceder a su ejecución ordenando su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como en la página web del Ayuntamiento de Burgos.

SEGUNDO. – En virtud de lo anterior, procede **declarar anulada** la modificación puntual del PGOU de Burgos por la que se establece una categoría específica de uso terciario recreativo, aprobada por el Ayuntamiento de Burgos en sesión plenaria celebrada el día 19 de febrero de 2021.



TERCERO. - Procede **notificar** el presente acuerdo a la Administración del Estado, a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial de Burgos, al Registro de la Propiedad, así como a quienes recurrieron en vía contencioso administrativa.

Abierto debate, intervienen en doble turno los Sres. Manso Villalaín y Garabito López, y en un único turno los Sres. Peña Robledo, Martínez-Acitores Puig y de la Rosa Villahoz, tal y como consta en la vídeo acta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2081860

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2107320

3. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2109800

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2111390

5. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2113100

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2202770

7. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2204760

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2213755

9. Intervención de Daniel Garabito López

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2216485

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2333195

11. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2338660

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2383160

13. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2385035



14. Intervención de Daniel Garabito López

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2468950

15. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2515300

16. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2568110

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad, esto es, con el voto a favor de los 11 Concejales del Grupo Popular, los 12 Concejales del Grupo Socialista y los 4 Concejales del Grupo Vox, lo que hace un total de 27 votos favorables.

12. Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda. Referencia: 2/2024/EST-PGOU

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE – ORDENACIÓN DETALLADA DE PARCELA (EQ-CO-BPI-7)” EN CALLE NÁJERA Nº 1 DE BURGOS, PROMOVIDO POR LA ASOCIACIÓN “AUTISMO BURGOS”

En relación con el ESTUDIO DE DETALLE – ORDENACIÓN DETALLADA DE PARCELA (EQ-CO-BPI-7)” en Calle Nájera nº 1 de Burgos, promovido por la Asociación “Autismo Burgos”, con fecha 12 de diciembre de 2024 se emite informe por el Jefe del Departamento Jurídico y del Suelo del tenor literal siguiente:

“Antecedentes Administrativos

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2024, acordó aprobar inicialmente el “ESTUDIO DE DETALLE – ORDENACIÓN DETALLADA DE PARCELA (EQ-CO-BPI-7)” en Calle Nájera nº 1 de Burgos, promovido por la Asociación “Autismo Burgos, presentado en el Ayuntamiento de Burgos el día 16 de mayo de 2024 con número de registro de entrada 202437798, así como someter este asunto a información pública de un mes, mediante publicación de anuncios en medios de difusión correspondientes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos.

El citado anuncio se publicó en la página web del Ayuntamiento el día 18 de junio de 2024, en el BOCYL nº 117 el día 18 de junio de 2024, en la prensa local el día 28 de junio de 2024 y en el tablón de anuncios desde el 10 de junio de al 10 de julio de 2024.

Vencido el plazo de información pública se ha comprobado que no se ha recibido ningún escrito de alegaciones particulares.



Solicitados los informes sectoriales según establece el artículo 52.4 de la LUCYL se han recibido en el Registro General del Ayuntamiento primero y en la Gerencia de Urbanismo, después, los siguientes informes:

- Informe favorable remitido por la Dirección General de Aviación Civil (Secretaría General de Transportes y Movilidad), con fecha de registro general de entrada en el Ayuntamiento el día 24 de septiembre de 2024.

- Informe favorable remitido por la Confederación Hidrográfica del Duero, con fecha de registro general de entrada en el Ayuntamiento el día 9 de octubre de 2024, siempre que se cumplan los condicionantes expuestos en dicho informe en relación con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en especial, que con carácter previo al inicio de las obras, el promotor deberá disponer del certificado del Registro de la Propiedad en el que se acredite que existe anotación registral indicando que la construcción se encuentra en zona inundable.

-Solicitado Informe a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del territorio y Urbanismo) con fecha 30 de mayo de 2024, no se ha recibido respuesta alguna, por lo que, transcurrido el plazo de su emisión, procede proseguir la tramitación del expediente.

Fundamentos jurídicos

Vistos el artículo 52.4 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el artículo 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Considerando que se han recabado los preceptivos informes sectoriales y habiendo transcurrido los plazos previstos en las mencionadas normas, nada obsta para elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, la propuesta de aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE – ORDENACIÓN DETALLADA DE PARCELA (EQ-CO-BPI-7)” en Calle Nájera nº 1 de Burgos, promovido por la Asociación “Autismo Burgos”, presentado en el Ayuntamiento de Burgos el día 16 de mayo de 2024 con número de registro de entrada 202437798.

Por todo cuanto antecede, se propone someter al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo dictamen del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE – ORDENACIÓN DETALLADA DE PARCELA (EQ-CO-BPI-7)” en Calle Nájera nº 1 de Burgos, promovido por la Asociación “Autismo Burgos”, presentado en el Ayuntamiento de Burgos el día 16 de mayo de 2024 con número de registro de entrada 202437798, teniendo en cuenta que con carácter previo al inicio de las obras, el promotor deberá disponer del certificado del Registro de la Propiedad en el que se acredite que existe anotación registral indicando que la construcción se encuentra en zona inundable, sin perjuicio del cumplimiento del resto



de determinaciones que resulten de aplicación de entre las previstas en el artículo 14 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de conformidad con lo establecido en el informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Duero que obra unido al expediente.

SEGUNDO. - *Notificar el presente acuerdo, junto con el informe de la Confederación Hidrográfica del Duero que obra unido al expediente, al promotor y de conformidad con el artículo 61.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, notificarlo asimismo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, remitiéndoles un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital y solo a esta última, además, un ejemplar diligenciado del instrumento aprobado.*

TERCERO. - *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de antedicha norma, publicar el presente acuerdo en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Castilla y León. A efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como anexo al acuerdo se publicarán en el BOCYL la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado, entendiendo como tales exclusivamente los documentos escritos de carácter normativo; asimismo se publicará una relación de los demás documentos que integren el instrumento aprobado. Asimismo, de conformidad con el artículo 175.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y como anexo al mismo antedicha documentación. En todo caso, el documento a publicar como consecuencia de esta aprobación, debe cumplir el requisito sobre ocultación de datos sujetos a protección por Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

CUARTO. - *Facultar al Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda y en caso de ausencia, vacante o impedimento al Vicepresidente, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo.*

A la vista de cuanto antecede, se propone al Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda la siguiente propuesta de dictamen:

PRIMERO. - *Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE – ORDENACIÓN DETALLADA DE PARCELA (EQ-CO-BPI-7)” en Calle Nájera nº 1 de Burgos, promovido por la Asociación “Autismo Burgos”, presentado en el Ayuntamiento de Burgos el día 16 de mayo de 2024 con número de registro de entrada 202437798, teniendo en cuenta que con carácter previo al inicio de las obras, el promotor deberá disponer del certificado del Registro de la Propiedad en el que se acredite que existe anotación registral indicando que la construcción se encuentra en zona inundable, sin perjuicio del cumplimiento del resto de determinaciones que resulten de aplicación de entre las previstas en el artículo 14 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de conformidad con lo establecido en el informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Duero que obra unido al expediente.*

SEGUNDO. - *Notificar el presente acuerdo, junto con el informe de la Confederación Hidrográfica del Duero que obra unido al expediente, al promotor y de conformidad con el artículo 61.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, notificarlo asimismo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, remitiéndoles un ejemplar del*



instrumento aprobado en soporte digital y solo a esta última, además, un ejemplar diligenciado del instrumento aprobado.

TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de antedicha norma, publicar el presente acuerdo en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Castilla y León. A efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como anexo al acuerdo se publicarán en el BOCYL la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado, entendiendo como tales exclusivamente los documentos escritos de carácter normativo; asimismo se publicará una relación de los demás documentos que integren el instrumento aprobado. Asimismo, de conformidad con el artículo 175.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y como anexo al mismo antedicha documentación. En todo caso, el documento a publicar como consecuencia de esta aprobación, debe cumplir el requisito sobre ocultación de datos sujetos a protección por Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

CUARTO. - Facultar al Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda y en caso de ausencia, vacante o impedimento al Vicepresidente, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo.

A la vista de este dictamen, por el Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, **se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. - **Aprobar definitivamente** el ESTUDIO DE DETALLE – ORDENACIÓN DETALLADA DE PARCELA (EQ-CO-BPI-7) en Calle Nájera nº 1 de Burgos, promovido por la Asociación “Autismo Burgos”, presentado en el Ayuntamiento de Burgos el día 16 de mayo de 2024 con número de registro de entrada 202437798, teniendo en cuenta que con carácter previo al inicio de las obras, el promotor deberá disponer del certificado del Registro de la Propiedad en el que se acredite que existe anotación registral indicando que la construcción se encuentra en zona inundable, sin perjuicio del cumplimiento del resto de determinaciones que resulten de aplicación de entre las previstas en el artículo 14 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de conformidad con lo establecido en el informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Duero que obra unido al expediente.

SEGUNDO. - **Notificar** el presente acuerdo, junto con el informe de la Confederación Hidrográfica del Duero que obra unido al expediente, al promotor y de conformidad con el artículo 61.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, notificarlo asimismo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, remitiéndoles un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital y solo a esta última, además, un ejemplar diligenciado del instrumento aprobado.

TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de antedicha norma, **publicar** el presente acuerdo en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Castilla y León. A efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del



Régimen Local, como anexo al acuerdo se publicarán en el BOCYL la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado, entendiendo como tales exclusivamente los documentos escritos de carácter normativo; asimismo se publicará una relación de los demás documentos que integren el instrumento aprobado. Asimismo, de conformidad con el artículo 175.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y como anexo al mismo antedicha documentación. En todo caso, el documento a publicar como consecuencia de esta aprobación, debe cumplir el requisito sobre ocultación de datos sujetos a protección por Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

CUARTO. - Facultar al Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda y en caso de ausencia, vacante o impedimento al Vicepresidente, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo.

Abierto debate interviene en un único turno los Sres. Manso Villalaín, Garabito López y Peña Robledo, tal y como consta en la vídeo acta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2577910

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2593170

3. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2594965

4. Intervención de Daniel Garabito López

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2647470

5. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2694610

6. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2698755

7. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2711940

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad, esto es, con el voto a favor de los 11 Concejales del Grupo Popular, los 12 Concejales del Grupo Socialista y los 4 Concejales del Grupo Vox, lo que hace un total de 27 votos favorables.

13. Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda. Referencia: 4/2024/EST-PGOU



Aprobación definitiva del “ESTUDIO DE DETALLE NAVES NIDO C/LOPEZ BRAVO, 11B, POLIGONO INDUSTRIAL. VILLALONQUEJAR (BURGOS)”, promovido por SANTAOLALLA AMBIENTAL S.L.

En relación con la aprobación definitiva del “ESTUDIO DE DETALLE NAVES NIDO C/LOPEZ BRAVO, 11B, POLIGONO INDUSTRIAL. VILLALONQUEJAR (BURGOS)”, promovido por SANTAOLALLA AMBIENTAL S.L., con fecha 12 de diciembre de 2024 se emite informe por el Jefe del Departamento Jurídico y del Suelo, del tenor literal siguiente:

“Antecedentes Administrativos

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2024, acordó aprobar inicialmente el “ESTUDIO DE DETALLE NAVES NIDO C/LOPEZ BRAVO, 11B, POLIGONO INDUSTRIAL. VILLALONQUEJAR (BURGOS)”, promovido por SANTAOLALLA AMBIENTAL S.L., presentado en el Ayuntamiento de Burgos el día 11 de junio, con registro de entrada 2024050989 y documentación complementaria el día 19 de junio de 2024, con registro de entrada 2024055028, así como someter este asunto a información pública de un mes, mediante publicación de anuncios en medios de difusión correspondientes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos.

El citado anuncio se publicó en la página web del Ayuntamiento el día 29 de julio de 2024, en el BOCYL nº 145 el día 26 de julio de 2024, en la prensa local el día 30 de julio de 2024 y en el tablón de anuncios desde el 19 de julio de al 19 de agosto de 2024.

Vencido el plazo de información pública se ha comprobado que no se ha recibido ningún escrito de alegaciones particulares.

Solicitados los informes sectoriales según establece el artículo 52.4 de la LUCYL se han recibido en el Registro General del Ayuntamiento primero y en la Gerencia de Urbanismo, después, los siguientes informes:

- Informe favorable remitido por la Dirección General de Aviación Civil (Secretaría General de Transportes y Movilidad), con fecha de registro general de entrada en el Ayuntamiento el día 23 de octubre de 2024.

- Informe favorable remitido por la Confederación Hidrográfica del Duero, con fecha de registro general de entrada en el Ayuntamiento el día 2 de septiembre de 2024.

-Solicitado Informe a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del territorio y Urbanismo) con fecha 12 de julio de 2024, no se ha recibido respuesta alguna por lo que, transcurrido el plazo de emisión, procede proseguir con la tramitación del expediente.

Fundamentos jurídicos

Vistos el artículo 52.4 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el artículo 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla



y León y la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Considerando que se han recabado los preceptivos informes sectoriales y habiendo transcurrido los plazos previstos en las mencionadas normas, nada obsta para elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, la propuesta de aprobación definitiva del “ESTUDIO DE DETALLE NAVES NIDO C/LOPEZ BRAVO, 11B, POLIGONO INDUSTRIAL. VILLALONQUEJAR (BURGOS)”, promovido por SANTAOLALLA AMBIENTAL S.L, presentado en el Ayuntamiento de Burgos el día 11 de junio y documentación complementaria el día 19 de junio de 2024.

Por todo cuanto antecede, se propone someter al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo dictamen del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar definitivamente el “ESTUDIO DE DETALLE NAVES NIDO C/LOPEZ BRAVO, 11B, POLIGONO INDUSTRIAL. VILLALONQUEJAR (BURGOS)”, promovido por SANTAOLALLA AMBIENTAL S.L, presentado en el Ayuntamiento de Burgos el día 11 de junio con registro de entrada 2024050989 y documentación complementaria el día 19 de junio de 2024, con registro de entrada 2024055028.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo al promotor y de conformidad con el artículo 61.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, notificarlo asimismo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, remitiéndoles un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital y solo a esta última, además, un ejemplar diligenciado del instrumento aprobado.

TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de antedicha norma, publicar el presente acuerdo en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Castilla y León. A efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como anexo al acuerdo se publicarán en el BOCYL la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado, entendiendo como tales exclusivamente los documentos escritos de carácter normativo; asimismo se publicará una relación de los demás documentos que integren el instrumento aprobado. Asimismo, de conformidad con el artículo 175.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y como anexo al mismo antedicha documentación. En todo caso, el documento a publicar como consecuencia de esta aprobación, debe cumplir el requisito sobre ocultación de datos sujetos a protección por Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

CUARTO. - Facultar al Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda y en caso de ausencia, vacante o impedimento al Vicepresidente, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo”.

A la vista de cuanto antecede, se propone al Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda la siguiente propuesta de dictamen:



PRIMERO. - Aprobar definitivamente el “ESTUDIO DE DETALLE NAVES NIDO C/LOPEZ BRAVO, 11B, POLIGONO INDUSTRIAL. VILLALONQUEJAR (BURGOS)”, promovido por SANTAOLALLA AMBIENTAL S.L, presentado en el Ayuntamiento de Burgos el día 11 de junio con registro de entrada 2024050989 y documentación complementaria el día 19 de junio de 2024, con registro de entrada 2024055028.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo al promotor y de conformidad con el artículo 61.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, notificarlo asimismo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, remitiéndoles un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital y solo a esta última, además, un ejemplar diligenciado del instrumento aprobado.

TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de antedicha norma, publicar el presente acuerdo en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Castilla y León. A efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como anexo al acuerdo se publicarán en el BOCYL la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado, entendiendo como tales exclusivamente los documentos escritos de carácter normativo; asimismo se publicará una relación de los demás documentos que integren el instrumento aprobado. Asimismo, de conformidad con el artículo 175.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y como anexo al mismo antedicha documentación. En todo caso, el documento a publicar como consecuencia de esta aprobación, debe cumplir el requisito sobre ocultación de datos sujetos a protección por Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

CUARTO. - Facultar al Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda y en caso de ausencia, vacante o impedimento al Vicepresidente, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo.

A la vista de este dictamen, por el Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de urbanismo, Infraestructuras y Vivienda **se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. - **Aprobar definitivamente** el “ESTUDIO DE DETALLE NAVES NIDO C/LOPEZ BRAVO, 11B, POLIGONO INDUSTRIAL. VILLALONQUEJAR (BURGOS)”, promovido por SANTAOLALLA AMBIENTAL S.L, presentado en el Ayuntamiento de Burgos el día 11 de junio con registro de entrada 2024050989 y documentación complementaria el día 19 de junio de 2024, con registro de entrada 2024055028.

SEGUNDO. - **Notificar** el presente acuerdo al promotor y de conformidad con el artículo 61.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, notificarlo asimismo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, remitiéndoles un ejemplar del



instrumento aprobado en soporte digital y solo a esta última, además, un ejemplar diligenciado del instrumento aprobado.

TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de antedicha norma, **publicar** el presente acuerdo en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Castilla y León. A efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como anexo al acuerdo se publicarán en el BOCYL la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado, entendiendo como tales exclusivamente los documentos escritos de carácter normativo; asimismo se publicará una relación de los demás documentos que integren el instrumento aprobado. Asimismo, de conformidad con el artículo 175.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y como anexo al mismo antedicha documentación. En todo caso, el documento a publicar como consecuencia de esta aprobación, debe cumplir el requisito sobre ocultación de datos sujetos a protección por Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

CUARTO. - Facultar al Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda y en caso de ausencia, vacante o impedimento al Vicepresidente, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo.

Para su exposición toma la palabra el Sr. Manso Villalaín, tal como consta en la vídeo acta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2727070

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2740450

3. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2743595

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2791610

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad, esto es, con el voto a favor de los 11 Concejales del Grupo Popular, los 12 Concejales del Grupo Socialista, y los 4 Concejales del Grupo Vox, lo que hace un total de 27 votos favorables.

14. Grupos políticos. Referencia: 17/2024/PLENO

PROPUESTA PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS



D^a. Andrea Ballesteros Palacios, como portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Daniel de la Rosa Villahoz, como portavoz del Grupo Municipal Socialista y D. Fernando Martínez-Acitores Puig, como portavoz del Grupo Municipal VOX,

EXPONEN

Que el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos aprobado por el Pleno el 19 de octubre de 2012, dice en su artículo 87 lo siguiente:

CAPÍTULO IV. – COMISIONES ESPECIALES.

Artículo 87. –

1. *El Pleno, a propuesta del Alcalde o de un tercio al menos del número legal de Concejales, podrá acordar la creación de otras Comisiones Especiales para fines especiales o de colaboración con otras Administraciones Públicas, seguimiento de asuntos, control y fiscalización, investigación, gestión o cualquier asunto de interés municipal.*

2. *Las Comisiones Especiales a que se refiere este artículo tendrán carácter extraordinario y se constituirán para su cometido, extinguiéndose una vez finalizado.*

3. *En la composición de las Comisiones Especiales se tendrá en cuenta el principio de representación política del Ayuntamiento.*

4. *Si la comisión de investigación, o el resto de comisiones, fuera propuesta por la tercera parte del número legal de Concejales será incluida en el orden del día del próximo Pleno ordinario al de su presentación, para su debate y aprobación en su caso.*

Que es de trascendental importancia para este Ayuntamiento la gestión de los Fondos Europeos. La correcta, eficiente y temporalmente ajustada aplicación de los mismos es imprescindible para poder contar con unos ingresos que están destinados a iniciativas de gran calado para nuestra ciudad y estas gestiones han de ser escrupulosas y bien planificadas dada la complejidad de algunas de las convocatorias.

Que este asunto, ha trascendido ya el horizonte temporal de un mandato y es posible que lo haga de otro más por lo que implica a toda la Corporación y se estima muy adecuado que una pluralidad de corporativos/as puedan tener toda la información dimanante del mismo y puedan aportar sus conocimientos e ideas respecto de las diferentes materias.

Y, POR TODO ELLO, SOLICITAN:

1. La creación de una comisión especial de seguimiento en la que se informe del estado y las particularidades de todos los proyectos implicados en los Fondos Europeos recibidos, solicitados, convocados o previstos.

2. La Comisión estará formada por 9 concejales: 4 a propuesta del Grupo Socialista (PSOE), 4 a propuesta del Grupo Popular (PP) y 1 a propuesta del Grupo VOX.



3. El Secretario General del Pleno, o persona en quien delegue, será el fedatario y asistente legal de la Comisión, levantando acta de todas las comisiones que se celebren.

4. El/la presidente/a convocará de la primera sesión de dicha Comisión antes de 15 días desde la adopción del acuerdo de creación. Desde su constitución la Comisión celebrará cuantas sesiones sean necesarias hasta que se disponga de la información suficiente para la elaboración del dictamen perceptivo para su debate y aprobación por el Pleno.

5. La Comisión se reunirá una vez al trimestre para dar cuenta de las novedades surgidas desde la reunión anterior.

6. Serán convocados los responsables políticos y técnicos necesarios para dar cuenta de las informaciones y proyectos pertinentes según acuerdo de la Comisión.

7. Para aquellas cuestiones no recogidas en estos acuerdos se atenderá lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos.

Abierto debate, intervienen en doble turno los Sres. Manzanedo Gutiérrez y Martínez-Acitores Puig, y en un único turno el Sr. De la Rosa Villahoz, tal y como consta en la vídeo acta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2800570

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2812290

3. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2816280

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2932880

5. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2935000

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2987750

7. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/2990900

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/3094580

9. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/3097460



10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/3104020

11. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/3106050

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/3173840

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad, esto es, con el voto a favor de los 11 Concejales del Grupo Popular, los 12 Concejales del Grupo Socialista y los 4 Concejales del Grupo Vox, lo que hace un total de 27 votos favorables.

15. Grupos políticos. Referencia: 17/2024/PLENO

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN ACERCA DEL ACTUAL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA RED COMERCIAL DE LAS TARJETAS DE TRANSPORTE URBANO (BONOBUR)

Para su exposición toma la palabra el Sr. Temiño Cantero, tal y como consta en la vídeo acta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/3184970

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/3199690

3. Intervención de Josue Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/3203380

Daniel de la Rosa Villahoz, con DNI 71.274.203-D como portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Burgos, y los corporativos pertenecientes a dicho Grupo abajo firmantes que conforman más de un tercio del número de concejales de nuestro Ayuntamiento

EXPONEN

Que el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos, aprobado por el Pleno, el 19 de octubre de 2012, dice en su artículo 87 lo siguiente:

CAPITULO IV – COMISIONES ESPECIALES

Artículo 87.-



1. *El Pleno, a propuesta del Alcalde o de un tercio al menos del número legal de concejales, podrá acordar la creación de otras comisiones Especiales para fines especiales o de colaboración con otras Administraciones Públicas, seguimiento de asuntos, control y fiscalización, investigación, gestión o cualquier asunto de interés municipal.*
2. *Las comisiones especiales a que se refiere este artículo tendrán carácter extraordinario y se constituirán para su cometido, extinguiéndose una vez finalizado.*
3. *En la composición de las Comisiones Especiales se tendrá en cuenta el principio de representación política del Ayuntamiento.*
4. *Si la comisión de investigación, o el resto de comisiones, fuera propuesta por la tercera parte del número legal de Concejales será incluida en el orden del día del próximo Pleno ordinario al de su presentación, para su debate y aprobación en su caso.*

Que es públicamente conocido el mayúsculo problema surgido con el contrato de gestión de la red comercial de las tarjetas de transporte urbano (BONOBUR), con el que se han puesto en peligro cerca de 900.000 euros de las arcas municipales.

Que se ha conocido el informe y las conclusiones de la “investigación interna” encargada por la señora alcaldesa, confirmando lo ya advertido por el grupo municipal socialista. No obstante, es necesario profundizar en otras cuestiones muy importantes como son: el nuevo contrato de gestión de la red comercial de las tarjetas de transporte urbano (BONOBUR), las acciones judiciales, emprendidas por el Ayuntamiento contra la actual empresa adjudicataria, la viabilidad de recuperar o no el importe pendiente, la situación del concurso de acreedores en el que se encuentra esa empresa....

Además, sobre el citado informe, no se aclaran los siguientes extremos: el alcance de las responsabilidades jurídicas y patrimoniales en las que se han podido incurrir; las consecuencias derivadas de la responsabilidad que cada uno de los intervinientes pudiera tener que asumir: vía disciplinaria, orgánica, o judicial y los testimonios del personal del servicio, teniendo en cuenta la presunción de veracidad de la que goza todo funcionario en el ejercicio de su función, entre otros.

Que en octubre del presente año el grupo municipal socialista ya realizó la petición de constituir una Comisión Especial de Investigación sobre lo aquí nombrado siendo rechazada en el Pleno, aunque el interés acerca de este procedimiento sigue siendo máximo por lo aquí expuesto.

Y, POR TODO ELLO, SOLICITA:

1. La creación de una comisión especial de investigación acerca del actual contrato de gestión de la red comercial de las tarjetas de transporte urbano (BONOBUR).
2. La Comisión estará formada por 9 concejales: 4 a propuesta del Grupo Socialista (PSOE), 4 a propuesta del Grupo Popular (PP), y 1 a propuesta del Grupo VOX.



3. El Pleno propondrá que la presidencia de la Comisión la ostente un concejal o concejala perteneciente a alguno de los dos grupos municipales de la oposición.
4. El Secretario General del Pleno, o persona en quien delegue, será el fedatario y asistente legal de la comisión, levantando acta de todas las comisiones que se celebren.
5. El/la presidente/a convocará de la primera sesión de dicha Comisión antes de 15 días desde la adopción del acuerdo de creación. Desde su constitución la comisión celebrará cuantas sesiones sean necesarias hasta que se disponga de la información suficiente para la elaboración del dictamen preceptivo para su debate y aprobación por el Pleno.
6. En la primera sesión, se elegirá al concejal/la que ha de ostentar la Vicepresidencia de la Comisión y se determinarán las personas que serán llamadas a prestar declaración, así como la documentación oficial que se considere necesaria para esclarecer los hechos objeto de la investigación.
7. Las conclusiones de la Comisión serán plasmadas en un dictamen que será incorporado al orden del día del primer pleno ordinario que se celebre, tras su elaboración, para su debate y aprobación, si procediera, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 87.6 del R.O.F.
8. Para aquellas cuestiones no recogidas en estos acuerdos se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos.

Abierto debate, intervienen en doble turno los Sres. Temiño Cantero y Manso Villalaín, y en único turno, los Sres. Martínez Peña y de la Rosa Villahoz, así como la Excm. Sra. Alcaldesa, Sra. Ayala Santamaría, y se solicita la intervención del Secretario General del Pleno, Sr. Pindado Minguela para informar acerca de un punto de la propuesta, tal y como consta en la vídeo acta que se reproduce a continuación:

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/3824930

5. Intervención de Raúl Martínez Peña

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/3828570

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/3966050

7. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/3969710

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/4225155

9. Intervención de Josue Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/4228370



10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/4410990

11. Intervención de Raúl Martínez Peña

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/4415170

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/4417210

13. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/4419880

14. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/4687520

15. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/4723845

16. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/4782565

17. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/4792405

18. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/4798645

19. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/4803110

20. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/4895970

21. Intervención de Josue Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/5021010

22. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/5148010

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad, esto es, con el voto a favor de los 11 Concejales del Grupo Popular, los 12 Concejales del Grupo Socialista y los 4 Concejales del Grupo Vox, lo que hace un total de 27 votos favorables.

16. Grupos políticos. Referencia: 17/2024/PLENO.



PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE JORNADAS BURGOS HISPANA

Para su exposición toma la palabra la Sra. Alegría Martínez, tal como consta en la vídeo acta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/5158950

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/5166200

3. Intervención de Marta Alegría Martínez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/5170330

Fernando Martinez-Acitores Puig, portavoz del Grupo Municipal VOX en este Ayuntamiento de Burgos, con **CIF: V09603176**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos (BOP DEL 12/11/2012), formula para su debate en la sesión plenaria que tendrá lugar el próximo viernes 20 de diciembre de 2024, y posterior votación, la siguiente **PROPOSICIÓN**:

JORNADAS BURGOS HISPANA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura es el alma de nuestra ciudad. En Burgos, la riqueza cultural no solo refleja nuestra historia y tradiciones, sino que también es un pilar fundamental para el desarrollo social y económico de Burgos. La cultura fomenta la creatividad, la cohesión social y el sentido de pertenencia entre los burgaleses, al tiempo que atrae a visitantes y enriquece la vida de Burgos. Es imprescindible que sigamos apoyando y promoviendo la cultura en todas sus formas para asegurar un futuro prospero para Burgos.

En este contexto, ha resultado un acontecimiento muy significativo traer a la ciudad las "Jornadas Burgos Hispana". Estas jornadas, promovidas por la asociación cultural Héroes de Cavite y la exconcejala de Cultura, Marta Alegría, han destacado la rica herencia hispánica y su influencia global.

Durante el evento, se llevaron a cabo ocho conferencias que analizaron el papel de ilustres burgaleses en América. Entre los temas tratados, se destacaron las contribuciones de figuras como Diego Osorio y Villegas, Alonso de Salazar y Frías, Teresa de Cartagena y Juan Fonseca. Estas conferencias han permitido una profunda reflexión sobre cómo los burgaleses han impactado en la historia y el desarrollo del continente americano.

Además de las conferencias, se proyectó el documental "Hispanoamérica", cuya finalidad es desmitificar la leyenda negra asociada a la actuación de España en la conquista de América. Este



documental ha ofrecido una visión más equilibrada y justa de nuestra historia, resaltando los aspectos positivos y las contribuciones de la presencia hispánica en el Nuevo Mundo.

Otra actividad destacada fue la visita guiada por los enclaves indianos burgaleses, que culminó frente a la Catedral de Burgos. Esta visita permitió a los participantes conocer de cerca los lugares históricos relacionados con la herencia hispánica y apreciar la rica arquitectura y patrimonio de nuestra ciudad.

La importancia de estas jornadas radica en su capacidad para promover el entendimiento mutuo y el respeto. Además, han ofrecido una plataforma invaluable para que académicos y profesionales compartan su conocimiento y talento, enriqueciendo así nuestro patrimonio cultural.

Un evento que celebra nuestra rica herencia cultural y fomenta el intercambio de ideas y tradiciones hispanas. Estas jornadas no solo destaca la riqueza de nuestras raíces, sino que también fortalece los lazos culturales y nos permiten reflexionar sobre nuestra historia y su impacto en la actualidad, subrayando la importancia de la cultura para el desarrollo integral de nuestra ciudad.

Por estos motivos, proponemos que las Jornadas Burgos Hispana se conviertan en un evento anual, consolidándose como un referente cultural en nuestra ciudad. Estamos convencidos de que la continuidad de estas jornadas contribuirá significativamente al desarrollo social y cultural de Burgos, y permitirá que futuras generaciones sigan celebrando y apreciando nuestra herencia hispana.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX se presenta para su votación y, en su caso, aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Burgos el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Consolidar las Jornadas Burgos Hispana como un evento anual, proporcionando los medios y herramientas necesarios para su promoción y desarrollo, y estableciéndolo como un referente cultural para Burgos.

Abierto debate interviene en doble turno las Sras. Ballesteros Palacios y Carpintero Santamaría, y en un único turno, la Sra. Alegría Martínez y la Excm. Sra. Alcaldesa, Sra. Ayala Santamaría, tal y como consta en la vídeo acta que se reproduce a continuación:

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/5373630

5. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/5377610

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/5483580

7. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/5563310

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/6043350

9. Intervención de Marta Alegría Martínez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/6047380

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/6086400

11. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/6090210

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/6292750

13. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/6294995

14. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/6295865

15. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/6297430

16. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/6439530

Sometida la proposición a votación, se aprueba por mayoría absoluta, esto es, con el voto favorable de los 11 Concejales del Grupo Popular y los 4 Concejales del Grupo Vox, lo que hace un total de 15 votos a favor, con el voto en contra de los 12 Concejales del Grupo Socialista, y ninguna abstención.

En este momento de la sesión, la Excm. Sra. Alcaldesa propone hacer un receso en la misma, ante lo cual manifiestan su disconformidad los Sres. De la Rosa Villahoz y Martínez-Acitores Puig, tal y como se detalla en la video acta que se reproduce a continuación:

17. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/6457395

18. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/6468655

19. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/9183210



20. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/9185130

21. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/9195665

22. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/9199080

23. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/9200440

24. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/9214420

25. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/9219070

26. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/9224375

27. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/9255760

28. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/9258125

29. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/9264655

30. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/9269860

31. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/9272050

32. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/9295346

33. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/9317090

34. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/9324041

35. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/9329006

36. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/9330240

Tras el receso, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, se procede a continuar con la sesión ordinaria del Pleno, en su punto 17 del Orden del día.

17. Grupos políticos. Referencia: 17/2024/PLENO

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX ACERCA DE FORTALECER LA PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BURGOS.

Para su exposición toma la palabra el Sr. Peña Robledo, tal y como consta en la vídeo acta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/9334020

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/9344020

3. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/9345815

Fernando Martinez-Acitores Puig, portavoz del Grupo Municipal VOX en este Ayuntamiento de Burgos, con **CIF: V09603176**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos (BOP DEL 12/11/2012), formula para su debate en la sesión plenaria que tendrá lugar el próximo viernes 20 de diciembre de 2024, y posterior votación, la siguiente **PROPOSICIÓN**:

FORTALECER LA PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BURGOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Seguridad Ciudadana y Emergencias de nuestra ciudad, compuesto por la Policía Local, el Cuerpo de Bomberos y la Protección Civil, es fundamental para el mantenimiento del orden y la seguridad de Burgos. Cada uno de estos cuerpos desempeña un rol crucial en la protección de los ciudadanos y en la gestión de situaciones de emergencia.

En particular, la Protección Civil Municipal juega un papel esencial en nuestro sistema de seguridad. Su labor no solo se enfoca en la respuesta inmediata ante emergencias, sino también en la planificación y prevención de riesgos, así como en la educación y concienciación de la población.



La Protección Civil actúa como un enlace vital entre los ciudadanos y los servicios de emergencia, asegurando una respuesta coordinada y eficaz en momentos críticos.

Es importante recordar que esta unidad estuvo completamente fracturada y quebrada, en una situación de deterioro. Sin embargo, desde el inicio del mandato actual, se ha recuperado del quebranto y ahora está en plena forma, incluso con la incorporación de unas 15 personas al equipo. Este renacimiento es testimonio del compromiso y la dedicación de todos sus miembros.

Es crucial implementar medidas que fortalezcan estos servicios, asegurando la seguridad y el bienestar de todos los burgaleses. Además, es esencial que cuenten con medios técnicos, recursos humanos y, sobre todo, una sede apropiada para desempeñar sus funciones de manera óptima.

La dedicación y el compromiso de la Protección Civil son invaluable para nuestra ciudad. Deben ser respaldados y potenciados mediante políticas y recursos adecuados. Queremos solicitar formalmente el reconocimiento del extraordinario esfuerzo y compromiso del cuerpo de Protección Civil, cuyos miembros actúan de manera totalmente voluntaria, sin vínculo laboral o funcional con el Ayuntamiento. Esta dedicación desinteresada hace aún más meritoria su labor, destacando por su importante y generosa contribución a Burgos.

Es precisamente por esta entrega y altruismo que consideramos necesario otorgarles una distinción y rendirles reconocimiento. Su invaluable servicio es un ejemplo inspirador para todos, y queremos expresarles nuestro más sincero agradecimiento por su incansable dedicación a proteger y cuidar de los burgaleses. Solicitamos este reconocimiento como un acto de justicia y de aprecio por su destacada labor, que merece ser valorada y celebrada.

El próximo diciembre, este cuerpo de Protección Civil celebrará 25 años de labor, con una trayectoria de superación que la sociedad burgalesa debe reconocer y celebrar. Y no solo debemos hacerlo de forma especial por su 25º aniversario, sino que anualmente debemos rendir homenaje al servicio de Protección Civil por la importante labor que realiza.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX se presenta para su votación y, en su caso, aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Burgos el siguiente **ACUERDO**:

1. **Celebración del 25º Aniversario:** Solicitamos que en diciembre de 2025 se celebre el 25º aniversario de la Protección Civil Municipal. Es importante que se diseñen actos conmemorativos que honren y destaquen el valioso servicio prestado por este cuerpo a lo largo de los años.

2. **Acto Anual de Homenaje:** Proponemos establecer y diseñar un acto anual para rendir homenaje a la Protección Civil Municipal. Este evento servirá para reconocer y celebrar el compromiso y la dedicación constante de sus miembros en la protección y seguridad de Burgos. En la festividad anual se otorgarán reconocimientos y distinciones por 15 y 25 años de pertenencia, mediante una metopa, símbolo de reconocimiento, honor, tradición y unidad, de plata y una de oro respectivamente.



3. **Dotación y mejora de recursos:** Es fundamental dotar a la Protección Civil Municipal de los medios técnicos, de personal e infraestructuras necesarias para que puedan desarrollar su labor en condiciones adecuadas. Velar por la continua mejora y actualización de estos recursos garantizará la eficacia y eficiencia de su servicio.

Abierto debate interviene en doble turno el Sr. Manzanedo Gutiérrez, y la Sra. Carpintero Santamaría, y en un único turno el Sr. Peña Robledo, tal y como consta en la vídeo acta que se reproduce a continuación:

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/9671480

5. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/9675220

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/10023960

7. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/10027870

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/10565570

9. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/10570180

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/10772240

11. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/10775110

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/10934930

13. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/10938310

14. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/11019520

15. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/11021955

16. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/11023995



17. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/11029150

18. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/11030210

19. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/11031676

20. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/11034200

Sometida la proposición a votación, se aprueba por unanimidad, esto es, con el voto a favor de los 11 Concejales del Grupo Popular, los 12 Concejales del Grupo Socialista y los 4 Concejales del Grupo Vox, lo que hace un total de 27 votos favorables.

En este momento de la sesión, el Sr. Suarez Pedrosa abandona el Salón de Plenos.

18. Grupos políticos. Referencia: 17/2024/PLENO

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS TRABAJOS PRECISOS PARA EL DISEÑO DE UN MODELO DE CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL Y SU APLICACIÓN A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.

Para su exposición toma la palabra el Sr. Romo Gil, tal y como consta en la vídeo acta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/11047120

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/11065200

3. Intervención de José María Romo Gil

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/11069440

Daniel de la Rosa Villahoz, con DNI 71.274.203-D, como portavoz del Grupo Municipal de Concejales Socialista (PSOE) del Ayuntamiento de Burgos, con NIF. V09605098 y con dirección en calle Diego Porcelos nº 4, 2ª planta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.2 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos (BOP del 12/11/2012), presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**:



**PUESTA EN MARCHA DE LOS TRABAJOS PRECISOS PARA EL DISEÑO DE UN MODELO DE
CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL, Y SU APLICACIÓN A LOS TRABAJADORES
MUNICIPALES**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo del año y medio que lleva en su cargo la concejala Barriuso, se viene reclamando el abordaje del diseño de un modelo de carrera profesional horizontal para los/as trabajadores/as municipales tanto desde la representación sindical como desde el Grupo Municipal Socialista.

Aunque se ha reclamado en la Comisión de Personal y en todas las Mesas de Negociación la concejala responsable repite en todas las ocasiones en las que se plantea estar de acuerdo con la implantación de la carrera profesional en la plantilla municipal, pero no ha sido capaz de respetar sus propios plazos y compromisos.

Por ese motivo, y para establecer un calendario cierto el grupo socialista eleva esta Proposición al Pleno.

La implantación de la citada carrera profesional horizontal tiene su justificación entre otros motivos, en los siguientes:

- Razones de justicia, dadas las bajas retribuciones de los empleados municipales.
- Razones estratégicas:

Los problemas que aquejan al capital humano municipal son muchos más que la falta de cobertura de todos los puestos de la RPT. Esta cobertura debe sin duda completarse, a la vez que se aplican otras estrategias.

Por cierto: la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos de la Intervención General-2023, en su página 36 recoge que entre el 1.1.23 y el 31.12.23 no se incrementó el número de efectivos municipales, sino que se redujo.

La mejora en el funcionamiento municipal, está directamente ligada a la implicación y motivación de los empleados públicos, para lo cual existen herramientas en la gestión de los recursos humanos que serán útiles también entre nuestros trabajadores:

1. Instauración de una dirección participativa por objetivos y resultados.
2. Evaluación del desempeño y política de incentivos.
3. Carrera Profesional horizontal.

Si bien, la valoración de puestos de trabajo es necesaria, no es menos cierto que, a los efectos señalados, se presenta como absolutamente insuficiente.

En este punto, es necesario señalar que los sindicatos presentaron un modelo de carrera profesional horizontal que puede servir como documento de trabajo de inicio.



Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, presenta esta PROPOSICIÓN ante el Pleno y la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Fijar el mes de febrero como punto de arranque de una mesa específica para el diseño de la carrera horizontal del Ayuntamiento de Burgos, compuesta -con la debida proporción- por miembros de los distintos grupos políticos de la Corporación y de los representantes de los trabajadores.
2. Comprometer el 30 de abril de 2025, el plazo límite para haber alcanzado un modelo consensuado de carrera profesional horizontal para los empleados públicos del Ayuntamiento de Burgos.
3. Proceder a los ajustes presupuestarios precisos y al desarrollo del soporte informático necesario, para hacer efectiva la implantación de la carrera profesional horizontal en el último trimestre de 2025.

Abierto debate interviene en doble turno el Sr. Romo Gil, y la Sra. Barriuso Munguía, y en un único turno el Sr. Peña Robledo, tal y como consta en la vídeo acta que se reproduce a continuación:

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/11344320

5. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/11348045

6. Intervención de Yolanda Barriuso Munguía

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/11452430

7. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/11883430

8. Intervención de José María Romo Gil

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/11893750

9. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/12113230

10. Intervención de José María Romo Gil

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/12115510

11. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/12163040

12. Intervención de Yolanda Barriuso Munguía

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/12178670



13. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/12368980

14. Intervención de José María Romo Gil

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/12386205

15. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/12386745

16. Intervención de José María Romo Gil

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/12389266

17. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/12508930

Sometida la proposición a votación, se rechaza por mayoría, esto es con el voto en contra de los 10 Concejales presentes del Grupo Popular, y los 4 Concejales del Grupo Vox, lo que hace un total de 14 votos en contra, con el voto a favor de los 12 Concejales del Grupo Socialista, y ninguna abstención.

19. Grupos políticos. Referencia: 17/2024/PLENO

PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LA CREACIÓN DE DOS CENTROS DE DÍA PARA DAR ATENCIÓN SOCIAL E INCREMENTAR LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTRAS PERSONAS MAYORES

Para su exposición toma la palabra la Sra. Ovejero Cámara, tal y como consta en la vídeo acta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/12521300

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/12534330

3. Intervención de María Dolores Ovejero Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/12537020

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/12545900

5. Intervención de María Dolores Ovejero Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/12546719



Daniel de la Rosa Villahoz, con DNI 71.274.203-D, como portavoz del Grupo Municipal de Concejales Socialista (PSOE) del Ayuntamiento de Burgos, con NIF. V09605098 y con dirección en calle Diego Porcelos nº 4, 2ª planta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.2 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos (BOP del 12/11/2012), presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**:

POR LA CREACIÓN DE DOS CENTROS DE DÍA PARA DAR ATENCIÓN SOCIAL E INCREMENTAR LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTRAS PERSONAS MAYORES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realidad acostumbra a ser tozuda y los problemas a los que no se pone solución tienden a no encontrarla por sí solos. Esta podría servir como definición de la política de la Junta de Castilla y León respecto a las personas mayores de la ciudad de Burgos. Una población alarmantemente envejecida y cuyo aumento anual es de un porcentaje cada vez mayor, que demanda atención y recursos especializados sin que la administración regional, competente de manera exclusiva en este ámbito, trabaje ni tenga previsto ponerse a trabajar en atender.

No es necesario plantear en esta exposición un detallado argumentario estadístico acerca del envejecimiento de nuestra ciudadanía pues la situación es tan abrumadora como públicamente conocida. Sí pueden aportarse dos datos, aislados si se quiere, pero muy clarificadores: por un lado, el habitual homenaje a las personas centenarias de la ciudad de este año contará con 173 homenajeados/as y, por otro, la imparable actividad de la iniciativa privada en la construcción, puesta en marcha y ampliación de múltiples recursos habitacionales dirigidos a personas de edad avanzada. Mientras las empresas encuentran un muy lucrativo nicho de mercado, la Junta de Castilla y León no ve o no quiere mirar a las necesidades reales e imperantes de sus administrados/as, especialmente de los más vulnerables, fiando su suerte también al mercado. Y eso, para quienes deben afrontar más dificultades en su día a día debido a sus recursos económicos y/o patrimoniales, es equivalente a dejarles en el abandono. Las administraciones públicas deben afrontar sus competencias en materia social de manera firme y ser un agente decisivo que permita salvar las desigualdades existentes y garantizar la igualdad de oportunidades, la equidad y la dignidad de todas y cada una de las personas.

Se han cumplido ya cinco años desde que el grupo municipal socialista presentara una proposición similar a esta misma al Pleno municipal obteniendo el respaldo unánime de la Corporación. Por tanto, se han cumplido también cinco años desde que la ciudad instara a la Junta de Castilla y León a cumplir con su obligación para con nuestras personas mayores y esos mismos cinco años sin tener noticias, ni esperanzas al respecto. Una esperanza que no podemos hurtar a nuestros mayores a quienes también les debemos respeto, cariño y atención.

Las realidades reflejadas en la exposición de motivos de aquella podrían reproducirse en la presente con la única salvedad de actualizar unos datos que han aumentado de manera exponencial. Realidades como la imperiosa necesidad del Barrio de Capiscol de contar con una instalación adecuada a las necesidades de su población con una edad más avanzada o la idoneidad de la zona sur para contar con otra infraestructura análoga, pero pasado este lustro podría concluirse que también el distrito oeste sería un emplazamiento idóneo a tales efectos.



El Ayuntamiento de Burgos, como administración más cercana, sensible a las prioridades de su ciudadanía ha de ser impulsor, dinamizador y garante de actuaciones que vayan en beneficio de la misma, en este caso, con esta proposición se convierte en impulsor de una de ellas, ofreciendo las parcelas y/o edificaciones que puedan devenir en adecuadas sería también dinamizador y manteniendo la necesaria y estrecha colaboración con la administración competente, se convertiría en garante de un resultado óptimo en la iniciativa.

Y es que, ofrecer soluciones de calidad a nuestras personas mayores va infinitamente más allá de facilitar una labor de ocio vacuo tendente a cronificar actitudes menos saludables de lo deseado. Al contrario, los Centros de Día que la ciudad de Burgos merece, necesita y exige deben cumplir con la normativa vigente contando con unidades de atención social, donde se lleven a cabo servicios de carácter preventivo y de promoción personal, también con unidades de estancia diurna, para personas situaciones de dependencia o afines que puedan aspirar a mantener o mejorar su capacidad de autonomía e independencia y, en definitiva con servicios suficientes de apoyo a personas usuarias y sus familias y entornos.

Por tanto, y toda vez que el artículo 70.1.10 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye la competencia exclusiva en materia de promoción y atención a los mayores a la Comunidad Autónoma, el Grupo Municipal Socialista, presenta esta PROPOSICIÓN ante el Pleno y la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Instar a la Junta de Castilla y León a que dote a la ciudad de dos nuevos Centros de Día; uno de ellos en el barrio de Capiscot y un segundo bien en la Zona Sur o bien en el distrito oeste, ambos provistos de Unidad de Estancias Diurnas, que den cobertura a necesidades específicas de atención social e incrementen la calidad de vida de nuestros mayores.

2.- Al objeto de promover el bienestar de un grupo importante de población mayor de 65 años la ciudad de Burgos cedería para este cometido las parcelas municipales de equipamiento que permitieran la ubicación adecuada de estas dotaciones o estudiaría la reasignación de usos de inmuebles municipales existentes en las zonas señaladas."

Abierto debate interviene en doble turno el Sr. Martínez-Acitores Puig y las Sras. Ovejero Cámara y Del Campo Cámara, con el detalle que se muestra en la siguiente vídeo acta:

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/12823050

7. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/12825030

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/12965815

9. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/12966896



10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/13073690

11. Intervención de Milagros Del Campo Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/13079260

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/13455860

13. Intervención de María Dolores Ovejero Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/13459470

14. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/13914340

15. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/13920510

16. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/14105250

17. Intervención de Milagros Del Campo Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/14111756

18. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/14278056

19. Intervención de María Dolores Ovejero Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/14281426

20. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/14476510

Sometida la proposición a votación, se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes, esto es, con el voto a favor de los 10 Concejales presentes del Grupo Popular, de los 12 Concejales del Grupo Socialista, y de los 4 Concejales del Grupo Vox, haciendo un total de 26 votos favorables.

20. Grupos políticos. Referencia: 17/2024/PLENO

PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TERRAZAS DE HOSTELERÍA

Para su exposición toma la palabra la Sra. Ballesteros Palacios, tal y como consta en la vídeo acta que se reproduce a continuación:



1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/14489530

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/14497450

3. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/14502240

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Burgos, al amparo de lo establecido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos propone para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno la siguiente proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nueva Ordenanza de Terrazas de Hostelería aprobada en la pasada legislatura (aprobación inicial el 18 de noviembre de 2022 y definitiva el 21 de abril de 2023) ha sido una fuente inagotable de problemas en su aplicación práctica. De hecho, la nueva Corporación municipal tuvo que modificar su contenido de manera urgente en octubre de 2023 ante el evidente error jurídico que establecía que la no contestación a una solicitud de un negocio para la instalación de veladores en la calle se interpretaba de manera positiva (silencio positivo) a favor del administrado.

Tras la pandemia de la COVID-19 los burgaleses se han acostumbrado a estar en la calle, generalizando el uso de las terrazas. Y esto ocurre también durante los meses de invierno, pues las mismas generan vida y dinamismo durante todo el año. Los números avalan además el crecimiento de esta actividad ya que se han multiplicado las terrazas colocadas en la ciudad, duplicando las 347 existentes en 2019 hasta llegar a las 738 en 2023.

Es evidente que ello deriva de una mayor demanda de estos espacios por parte de los burgaleses. Tras la regulación por decreto de Alcaldía de las terrazas durante la pandemia, el anterior equipo de Gobierno aprobó una nueva ordenanza municipal que no ha dejado de generar problemas, incluso antes de su entrada en vigor. Mucho más restrictiva que las anteriores en el uso de metros y de veladores incluye un régimen sancionador a todas luces excesivo y exige una documentación al administrado que resulta compleja técnica y jurídicamente.

Todo ello sumado al escaso personal que en el Ayuntamiento se dedica a esta tarea ha dado como resultado que solo un 13% de las licencias hayan sido informadas favorablemente. La motivación de estos retrasos es variada. Mientras que en algunos casos se ha solicitado nueva documentación que no ha sido aportada debido a la complejidad técnica y jurídica aparejada, en otros los servicios del Ayuntamiento no han sido capaces de gestionar las autorizaciones en tiempo y forma.

Siendo esencial compatibilizar el uso del espacio público por parte de los viandantes, y teniendo en cuenta que se ha avanzado con la solución del suelo podotáctil para mejorar la



accesibilidad de personas con discapacidad visual, resulta necesario modificar la ordenanza. Al menos, en los extremos a los que se ha hecho referencia anteriormente en esta proposición.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular **propone al Pleno del Ayuntamiento de Burgos el siguiente ACUERDO:**

1. Proponer la suspensión de la aplicación del régimen sancionador de la Ordenanza de Terrazas de Hostelería en caso de ser jurídicamente posible. Alternativamente, proponer la modificación de esta ordenanza dando lugar a una regulación más equilibrada y razonablemente compatible con el uso del espacio público y sin penalizar, como hace la actual, al sector de la hostelería.

Abierto debate se ausenta de la sesión la Sra. Barrio Marina e interviene en doble turno la Sra. Ballesteros Palacios, y los Sres. Peña Robledo y Arnaiz Hoyos, y en un único turno el Sr. De la Rosa Villahoz, tal y como consta en la vídeo acta que se reproduce más adelante:

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/14858270

5. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/14861226

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/15033570

7. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/15036820

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/15455720

9. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/15460550

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/15478450

11. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/15479615

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/15648550

13. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/15649506



14. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/15651085

15. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/15652985

16. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/15729090

17. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/15731186

18. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/15834775

19. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/15838370

20. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/15864040

21. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/15867930

22. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16055750

23. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16058936

24. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16235820

25. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16239686

26. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16241365

27. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16243940

28. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16246825



29. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16249426

30. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16283740

31. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16305335

32. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16307195

33. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16307945

34. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16309716

35. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16313580

36. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16334790

37. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16371006

38. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16371525

39. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16376630

40. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16377766

41. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16390895

42. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16392846

43. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16422779

44. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16441721

45. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16442225

46. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16446939

47. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16459949

48. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16466846

49. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16469115

50. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16498645

51. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16505756

52. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16513525

53. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16617275

54. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16622500

55. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16626311

56. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16627830

57. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16629416

58. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16647465

59. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16648666



60. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16659840

61. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16669590

62. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16692500

63. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16694061

64. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16701320

65. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16705650

66. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16707895

67. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16709811

68. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16710855

69. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16711699

70. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16713711

71. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16715025

72. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16716795

73. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16717920

74. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16718426



75. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16721525

76. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16733811

77. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16743789

78. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16746049

79. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16768096

80. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16770705

81. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16775350

82. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16776480

83. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16803850

84. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16806010

85. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16831856

86. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16840870

87. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16846736

88. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16847996

89. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16849916

90. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16850516

91. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16851086

92. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16851974

93. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16860530

94. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16869290

95. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16874564

96. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16892240

97. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16892724

98. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16900030

Durante su intervención, el Grupo Municipal VOX plantea la siguiente enmienda como nuevo párrafo 2 al texto de la parte dispositiva: *"2.- Dotar al Servicio municipal de Licencias de personal técnico y administrativo suficiente como para poder tramitar las solicitudes de licencias o autorizaciones presentadas."*

De igual forma, en su intervención, el Grupo Municipal PSOE plantea como enmienda la supresión del juicio de valor recogido al final de la parte dispositiva de la proposición bajo la expresión *"...dando lugar a una regulación más equilibrada y razonablemente compatible con el uso del espacio público y sin penalizar, como hace la actual, al sector de la hostelería"*.

Aceptadas ambas enmiendas por el Grupo proponente, esto es por el Grupo Municipal Popular, **el texto que finalmente se somete a votación es el siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nueva Ordenanza de Terrazas de Hostelería aprobada en la pasada legislatura (aprobación inicial el 18 de noviembre de 2022 y definitiva el 21 de abril de 2023) ha sido una fuente inagotable de problemas en su aplicación práctica. De hecho, la nueva Corporación municipal tuvo que modificar su contenido de manera urgente en octubre de 2023 ante el evidente error jurídico que establecía que la no contestación a una solicitud de un negocio para la



instalación de veladores en la calle se interpretaba de manera positiva (silencio positivo) a favor del administrado.

Tras la pandemia de la COVID-19 los burgaleses se han acostumbrado a estar en la calle, generalizando el uso de las terrazas. Y esto ocurre también durante los meses de invierno, pues las mismas generan vida y dinamismo durante todo el año. Los números avalan además el crecimiento de esta actividad ya que se han multiplicado las terrazas colocadas en la ciudad, duplicando las 347 existentes en 2019 hasta llegar a las 738 en 2023.

Es evidente que ello deriva de una mayor demanda de estos espacios por parte de los burgaleses. Tras la regulación por decreto de Alcaldía de las terrazas durante la pandemia, el anterior equipo de Gobierno aprobó una nueva ordenanza municipal que no ha dejado de generar problemas, incluso antes de su entrada en vigor. Mucho más restrictiva que las anteriores en el uso de metros y de veladores incluye un régimen sancionador a todas luces excesivo y exige una documentación al administrado que resulta compleja técnica y jurídicamente.

Todo ello sumado al escaso personal que en el Ayuntamiento se dedica a esta tarea ha dado como resultado que solo un 13% de las licencias hayan sido informadas favorablemente. La motivación de estos retrasos es variada. Mientras que en algunos casos se ha solicitado nueva documentación que no ha sido aportada debido a la complejidad técnica y jurídica aparejada, en otros los servicios del Ayuntamiento no han sido capaces de gestionar las autorizaciones en tiempo y forma.

Siendo esencial compatibilizar el uso del espacio público por parte de los viandantes, y teniendo en cuenta que se ha avanzado con la solución del suelo podotáctil para mejorar la accesibilidad de personas con discapacidad visual, resulta necesario modificar la ordenanza. Al menos, en los extremos a los que se ha hecho referencia anteriormente en esta proposición.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular **propone al Pleno del Ayuntamiento de Burgos el siguiente ACUERDO:**

1.- Proponer la suspensión de la aplicación del régimen sancionador de la Ordenanza de Terrazas de Hostelería en caso de ser jurídicamente posible. Alternativamente, proponer la modificación de esta Ordenanza.

2.- *Dotar al Servicio municipal de Licencias de personal técnico y administrativo suficiente como para poder tramitar las solicitudes de licencias o autorizaciones presentadas.*

Sometida la proposición, con las enmiendas aceptadas, a votación, es aprobada por unanimidad, esto es, con el voto a favor de los 10 Concejales presentes del Grupo Popular, de los 11 Concejales presentes del Grupo Socialista y de los 4 Concejales del Grupo Vox, lo que hace un total de 25 votos favorables, y con la sola abstención por ausencia de la Sra. Barrio Marina.

II. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO



21. Secretaría Municipal. Referencia: 17/2024/PLENO

DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN CONFERIDAS A LAS MISMAS POR LA PROPIA ALCALDÍA Y POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, QUE ABARCAN DESDE EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía dictadas por las Concejalías Delegadas, en virtud de la delegación conferidas a las mismas por la propia Alcaldía y por la Junta de Gobierno Local, que abarcan desde el día 15 de noviembre de 2024 hasta el día 12 de diciembre de 2024.

Para solicitar ciertas aclaraciones a las mismas, intervienen a continuación los siguientes Sres. Corporativos: De la Rosa Villahoz, y Vesga Calderón, con el detalle que consta en la siguiente vídeo acta:

1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16919080

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16938020

3. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/16943950

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17066580

5. Intervención de Julián Vesga Calderón

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17075536

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17128090

7. Intervención de Cesar Barriada Herbosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17130380

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17151830

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.

22. Secretaría Municipal. Referencia: 17/2024/PLENO



DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA, QUE VAN DESDE EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería, que van desde el día 15 de noviembre de 2024 hasta el día 12 de diciembre de 2024.

1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17166340

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17174670

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.

RUEGOS:

Intervienen los siguientes Sres/as Corporativos: Martínez-Acitores Puig, Peña Robledo, Temiño Cantero, De la Rosa Villahoz, Escudero Renedo, Vesga Calderón y Paredes García, con el detalle que queda recogido en la vídeo acta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17180866

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17184220

3. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17185780

4. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17187920

5. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17204286

6. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17204956

7. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17251530

8. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17255375



9. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17257811

10. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17313590

11. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17314610

12. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17355366

13. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17365426

14. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17368666

15. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17371070

16. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17371730

17. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17425106

18. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17432960

19. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17475780

20. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17502380

21. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17503846

22. Intervención de Josue Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17513140

23. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17577920



24. Intervención de Cesar Barriada Herbosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17578790

25. Intervención de Josue Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17597690

26. Intervención de Cesar Barriada Herbosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17599940

27. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17653580

28. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17659210

29. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17688450

30. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17691060

31. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17703090

32. Intervención de Virginia Escudero Renedo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17721060

33. Intervención de Carolina Álvarez Delgado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17783230

34. Intervención de Julián Vesga Calderón

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17803440

35. Intervención de Cesar Barriada Herbosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/17915250

36. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18000740

37. Intervención de Aida Estrella Paredes García

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18006280

38. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18101230

39. Intervención de Carlos Niño Pérez



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18102064

40. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18133470

41. Intervención de Carlos Niño Pérez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18136708

42. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18140360

PREGUNTAS:

Intervienen los siguientes Sres/as Corporativos: Alegría Martínez, Martínez Peña, Martínez-Acitores Puig, Garabito López, Ovejero Cámara, De la Rosa Villahoz, Romo Gil y Carpintero Santamaría, con el detalle que queda recogido en la vídeo acta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18143340

2. Intervención de Marta Alegría Martínez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18158470

3. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18189330

4. Intervención de Marta Alegría Martínez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18246096

5. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18253700

6. Intervención de Raúl Martínez Peña

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18259070

7. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18292180

8. Intervención de Cesar Barriada Herbosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18295250

9. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18359230

10. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18360940

11. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18402590

12. Intervención de Daniel Garabito López

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18508940

13. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18633960

14. Intervención de María Dolores Ovejero Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18751540

15. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18821160

16. Intervención de María Dolores Ovejero Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18827310

17. Intervención de José Antonio López Rodríguez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18838260

18. Intervención de María Dolores Ovejero Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18907150

19. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18909280

20. Intervención de María Dolores Ovejero Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18910766

21. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18911940

22. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/18914440

23. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19014526

24. Intervención de José María Romo Gil

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19018280

25. Intervención de Yolanda Barriuso Manguía

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19041680



26. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19080510

27. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19088160

28. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19091086

29. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19092120

30. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19135406

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Habiendo finalizado el Pleno, dentro del turno de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, intervienen los siguientes Sres/as vecinos: Sr. Martín Miguel, Sra. Suárez Bárcena y Sr. Nuñez Barrios, tal y como consta en la vídeo acta que se reproduce a continuación:

31. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19175280

32. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19182380

33. Intervención de Miguel Santos Martín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19192780

34. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19210690

35. Intervención de Miguel Santos Martín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19215330

36. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19216200

37. Intervención de Miguel Santos Martín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19217350

38. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19219474



39. Intervención de Miguel Santos Martín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19234280

40. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19321650

41. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19335830

42. Intervención de María Suárez-Bárcena

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19339380

43. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19339926

44. Intervención de María Suárez-Bárcena

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19341300

45. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19354510

46. Intervención de María Suárez-Bárcena

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19355314

47. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19461900

48. Intervención de Cesar Barriada Herbosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19466570

49. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19506290

50. Intervención de María Suárez-Bárcena

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19507300

51. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19518276

52. Intervención de José Omar Núñez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19526940

53. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19604670



54. Intervención de José Omar Núñez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19605776

55. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19607036

56. Intervención de José Omar Núñez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19610050

57. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19652460

58. Intervención de Carolina Álvarez Delgado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19657106

59. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19657624

60. Intervención de Carolina Álvarez Delgado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19661980

61. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19726550

62. Intervención de Raúl Martínez Peña

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19728360

63. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2024_12_20/1649/19747128

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.